

**TEVEANDINA S.A.S – CANAL TRECE**

**INVITACIÓN ABIERTA 005 2024**

**“CAPACIDADES DIVERSAS”**

PROPONENTE  
24 SOUND FILMS CIA S.A.S  
NIT 900.404.414 – 5  
CARRERA 35 # 63B – 16  
311 2817045  
[24sfproyectos@gmail.com](mailto:24sfproyectos@gmail.com)  
[24sfsas@gmail.com](mailto:24sfsas@gmail.com)

CONTACTO  
REPRESENTANTE LEGAL  
JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO

FOLIO 1 - 144

**FORMATO 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2024

Señores  
TEVEANDINA S.AS.  
Ciudad

El suscrito Jairo Alberto Vargas Bejarano como representante legal (o apoderado) de 24 Sound Films Cia Sas de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2024, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	24 SOUND FILM CIA SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO
DIRECCIÓN y CIUDAD	CR 35 No 63b – 16
TELÉFONO	3112817045
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:24sfsas@gmail.com">24sfsas@gmail.com</a> <a href="mailto:24soundfilms@gmail.com">24soundfilms@gmail.com</a>

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)



C. C. No 79.793.407 DE BOGOTA DC

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	24 SOUND FILMS CIA SAS
NIT:	900404414-5
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79793407
CIUDAD:	BOGOTA DC
DIRECCIÓN:	CARRERA 35 NO 63B-16
TELÉFONO:	3112817045

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A243789081EF39

15 DE MARZO DE 2024 HORA 12:02:29

AA24378908

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : 24 SOUND FILMS CIA S A S  
 N.I.T. : 900.404.414-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02051829 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE MARZO DE 2023  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023  
 ACTIVO TOTAL : 4,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 35 NO 63B -16  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PJASMUSIC@GMAIL.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 35 NO 63B -16  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL COMERCIAL : PJASMUSIC@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01441459 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA G4 FILMS LIMITADA SIGLA G4 FILMS - EN LIQUIDACION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 003 DE ACCIONISTA UNICO DEL 5 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02150143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: G4 FILMS LIMITADA SIGLA G4 FILMS - POR EL DE: 24 SOUND FILMS CIA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2010, FUE ADICIONADO AL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 003 DEL ACCIONISTA UNICO., DEL 5 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02150143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: 24 SOUND FILMS CIA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 003 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02150143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
003	2016/10/05	ACCIONISTA UNICO	2016/10/19	02150143

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1) LA PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES, DESDE LA CREACION DE HISTORIAS, GUIONES Y LIBRETOS, HASTA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PROYECTOS AUDIOVISUALES FINALIZADOS. PRESTAR ASESORIA PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA PUBLICIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAREN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CREDITO, ADUANERO, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMAS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO. 2) CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. 3) CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LICITA Y TODAS LAS DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9004 (CREACIÓN AUDIOVISUAL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

9512 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN)

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A243789081EF39

15 DE MARZO DE 2024 HORA 12:02:29

AA24378908

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$4,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 450.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$4,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 450.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$4,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 450.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 003 DE ACCIONISTA UNICO DEL 5 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02150149 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows for VARGAS BEJARANO JAIRO ALBERTO and VARGAS RODRIGUEZ LUIS ALBERTO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*

\* \* \*

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE OCTUBRE DE 2021  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE MARZO DE  
2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO  
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA  
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O  
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIIU : 9004

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 7,900

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A243789081EF39**

15 DE MARZO DE 2024 HORA 12:02:29

AA24378908

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24378908EDBB3

15 DE MARZO DE 2024 HORA 12:02:29

AA24378908 PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : 24 SOUND FILMS CIA S A S  
N.I.T. : 900.404.414-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02051829 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 35 NO 63B -16  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : PJASMUSIC@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 35 NO 63B -16

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: PJASMUSIC@GMAIL.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$4,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9004 CREACIÓN AUDIOVISUAL. 5911 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN. 9512 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24378908EDBB3**

15 DE MARZO DE 2024 HORA 12:02:29

AA24378908

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-45-101140025</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA <b>22</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2024</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>26 03 2024</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>30 06 2024</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>24 SOUND FILMS CIA S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.404.414-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 35 NRO. 63 B - 16 OF. 202</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>3112817045</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6051313</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD PROPUESTA POR EL PROPONENTE AL PROCESO DE SELECCION REFERENTE A REALIZAR LA COPRODUCCION, PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE LA SERIE DOCUMENTAL CAPACIDADES DIVERSAS, LA SERIE DE FICCIÓN VERY WELL, Y LA SERIE DE ANIMACION LA BANDA DE ANDY O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA RES-074-2024 MINTIC.

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUETAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DECUMPLIMIENTO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/03/2024	30/06/2024	\$216,518,766.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 05/04/2024

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****259,822.00	\$ *****8,000.00	\$ *****50,886.00	\$ *****318,708.00	\$ *****216,518,766.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
F S Y CIA LTDA ASESORES TECNICOS DE	38676	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101140025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-45-101140025</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 03 2024		26 03 2024		00:00		30 06 2024		23:59		EMISION ORIGINAL	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>24 SOUND FILMS CIA S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.404.414-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 35 NRO. 63 B - 16 OF. 202</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>3112817045</b>	

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>6051313</b>	

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****259,822.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****50,886.00	TOTAL A PAGAR \$ *****318,708.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****216,518,766.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
F S Y CIA LTDA ASESORES TECNICOS DE	38676	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

#### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11000626675957 (3900) 000000318708 (96) 20250326

REFERENCIA PAGO:  
**1100062667595-7**

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167005480696

Nit: 860009578-6

**SEGUROS DEL ESTADO GENERALES**
**RECIBO DE PAGO N°:** 10000054806969

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
22/03/2024 03:11p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> ES TECNICOS DE SEGUROS		NIT. 860.523.147		
<b>LA SUMA DE:</b> Trescientos dieciocho mil setecientos ocho pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000054806969				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
BOGOTA-45-101140025-0-1	\$267,822.00		\$50,886.00	\$318,708.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 318,708.00		<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 318,708.00 <b>OTROS:</b>		
<b>TRANSACCION:</b> 0005480696		<b>TOTAL:</b> \$318,708.00		
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				

**FORMATO 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.**

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2024.

Señores  
Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2024  
Ciudad

Cordial saludo,

Jairo Alberto Vargas Bejarano [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mí firma, 79.793.407 de Bogotá DC [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.AS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 005 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 005 2024
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 005 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de Marzo de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, is written over a light blue grid background.

---

FIRMA  
(Persona natural, representante legal o revisor fiscal)  
C.C No. 79.793.407 Bogotá DC

**FORMATO 5**  
**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA**

Yo JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO identificado (a) con c.c 79.793.407 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

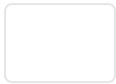
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Bogotá a los ( 22 ) veintiuno del mes de marzo de 2024



FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO



## Datos del ciudadano

La Persona 24 SOUND FILMS CIA S A S identificado(a) con NIT Número 9004044145.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: martes, marzo 19, 2024 - Hora de consulta: 21:21:36

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia  
V.1.0.1

[Privacidad](#) - [Términos](#)

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

## OTRAS ENTIDADES



### Procuraduría General de la Nación



#### Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales: [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co) este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

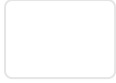
 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)



GOV.CO

Tipo de  
Identificación:

Cédula de c

Número  
Identificación:

79793407

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

9

[Consultar](#)

### Datos del ciudadano

Señor(a) JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79793407.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: martes, marzo 19, 2024 - Hora de consulta: 21:18:16

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas Privacidad - Términos

## OTRAS ENTIDADES



### Procuraduría General de la Nación



#### Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua



Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales: [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co) este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 21:16:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004044145
Código de Verificación	9004044145240319211631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 21:14:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79793407
Código de Verificación	79793407240319211430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:08:34 PM horas del 19/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79793407**

Apellidos y Nombres: **VARGAS BEJARANO JAIRO ALBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

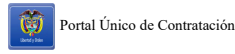
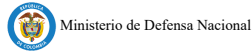
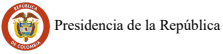
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijn.arraio-atac@policia.gov.co](mailto:dijn.arraio-atac@policia.gov.co)



Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2024 11:50:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79793407** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88094127** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



24 SOUND FILMS CIA S A S  
NIT: 900404414-5  
Estado de Resultados del Período  
A 31 de Diciembre 2023  
(Valores expresados en pesos colombianos)

	2.023	2.022	variacion absoluta	variacion relativa
<b>Ganancia (pérdida)</b>				
	3.091.339.000	185.843.333	2.905.495.667	94%
Costo de ventas	2.235.105.923	162.009.015	2.073.096.908	93%
<b>Ganancia bruta</b>	<b>856.233.077</b>	<b>23.834.318</b>		
Otros ingresos, por función				
Costos de distribución				
Gasto de administración	782.287.073	0	782.287.073	100%
Otros gastos, por función				
Otras ganancias (pérdidas)				
Ingresos financieros				
Costos financieros	3.850.351	687.134		
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>70.095.653</b>	<b>23.147.184</b>		
Gasto por impuestos de Renta	24.533.479	7.872.000	16.661.479	68%
<b>Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas</b>	<b>45.562.174</b>	<b>15.275.184</b>		
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas				
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>45.562.174</b>	<b>15.275.184</b>		

JAIRO VARGAS  
Representante Legal  
CC 79793407

DIEGO FABIAN GARCIA MOLINA  
Contador Publico  
TP 303188 -T



24 SOUND FILMS CIA S A S  
NIT: 900404414-5  
Estado de Situación Financiera Clasificado  
A 31 de diciembre 2023  
(Valores expresados en pesos colombianos)

	2.023	2.022	variacion absoluta	variacion relativa
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	242.399.106	3.008.200	239.390.906	99%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	520.100.000	49.028.000	471.072.000	91%
Activos por impuestos, corrientes	11.093.640	1.045.000	10.048.640	91%
<b>Total de activos corrientes</b>	<b>773.592.746</b>	<b>53.081.200</b>	<b>720.511.546</b>	
<b>Activos no corrientes</b>				
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	-	-	-
Propiedades, Planta y Equipo	50.000.000	-	50.000.000	100%
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>50.000.000</b>	<b>-</b>	<b>50.000.000</b>	
<b>Total de activos</b>	<b>823.592.746</b>	<b>53.081.200</b>	<b>770.511.546</b>	<b>94%</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Otros pasivos financieros, corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	89.515.818	-	89.515.818	100%
Cuentas por pagar a socios				
Otras provisiones, corrientes				
Pasivos por impuestos, corrientes	51.928.479	3.214.000	48.714.479	94%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados				
Otros pasivos no financieros, corrientes				
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>141.444.297</b>	<b>3.214.000</b>	<b>138.230.297</b>	<b>98%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>				
<b>Total pasivos no corrientes</b>				
<b>Total pasivos</b>	<b>141.444.297</b>	<b>3.214.000</b>	<b>138.230.297</b>	<b>98%</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital emitido	4.500.000	4.500.000	-	0%
Ganancias (pérdidas) acumuladas	627.586.275	30.092.016	597.494.259	95%
Ganancia (pérdida) Ejercicio	45.562.174	15.275.184	30.286.990	66%
Reserva Legal	4.500.000	-	4.500.000	100%
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>682.148.449</b>	<b>49.867.200</b>	<b>627.781.249</b>	
<b>Total patrimonio</b>	<b>682.148.449</b>	<b>49.867.200</b>	<b>632.281.249</b>	
<b>Total patrimonio y pasivos</b>	<b>823.592.746</b>	<b>53.081.200</b>	<b>770.511.546</b>	

JAIRO VARGAS  
Representante Legal  
CC 79793407

DIEGO FABIAN GARCIA MOLINA  
Contador Publico  
TP 303188 -T



24 SOUND FILMS CIA S A S  
NIT: 900404414-5  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
A 31 de diciembre 2023  
(Valores expresados en pesos colombianos)

Estado de Cambios en el Patrimonio		Ganancia (pérdida) Ejercicio	Superavit de Revaluación	Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	4.500.000	15.275.184			30.092.016	49.687.200
Resultado del ejercicio						-
Incremento por aportaciones de los propietarios						-
Reservas por diferencias de cambio por conversión		45.562.174		4.500.000	627.586.285	682.148.459
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>4.500.000</b>	<b>45.562.174</b>		<b>4.500.000</b>	<b>657.678.301</b>	<b>682.148.459</b>

  
JAIRO VARGAS  
Representante Legal  
CC 79793407

  
DIEGO FABIAN GARCIA MOLINA  
Contador Publico  
TP 303188 -T





24 SOUND FILMS CIA S A S  
NIT: 900404414-5  
Estado de flujos de efectivo  
A 31 de diciembre 2023  
(Valores expresados en pesos colombianos)

<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	
Resultado Neto del Ejercicio	45.562.174
<b>Partidas que no afectan el efectivo</b>	
Depreciación	-
Amortizaciones	-
Provisión de cartera	-
Utilidad en la venta de activos fijos	-
<b>Cambios en los activos y pasivos:</b>	
Deudores	- 471.072.000
Inventarios	-
Proveedores	89.515.818
Cuentas por pagar	-
Impuestos, gravámenes y tasas	48.714.479
Obligaciones Laborales	-
Pasivos Estimados y Provisiones	-
Anticipo Capitalización	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	529.678.635
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>\$ 242.399.106</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	
Adquisición de activos diferidos	-
Adquisición de activos Fijos	-
Adquisición de Intangibles	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>\$ -</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	
Prestamos	-
Aporte de Capital	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>-</b>
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	242.399.106
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>242.399.106</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	3.008.200
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>245.407.306</b>

JAIRO VARGAS  
Representante Legal  
CC 79793407

DIEGO FABIAN GARCIA MOLINA  
Contador Publico  
TP 303188 -T

# 24 SOUND FILMS CIA SAS

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**(Cifras en pesos Colombianos)**  
**Correspondiente al ejercicio terminado al**  
**31 de diciembre de 2023**



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023

(Valores expresados en cifras en pesos colombianos)

### NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

24 SOUND FILMS CIA S A S., en adelante “la Sociedad”, que, por documento privado de junta de socios del 25 de noviembre de 2010, inscrita el 29 de diciembre de 2010 bajo el número 01441459 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada 24 SOUND FILMS CIA S A S. Para efectos de tributación en Colombia, el registro único tributario (RUT) es el N° 900.404.414-5.

La propiedad de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 corresponde a: Jairo Alberto Vargas bejarano. El domicilio social y las oficinas principales de la Sociedad se encuentran en la ciudad de Bogotá.

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las Siguietes actividades. 1) la producción de medios audiovisuales, Desde la creación de historias, guiones y libretos, hasta la Producción y comercialización de proyectos audiovisuales finalizados. Prestar asesoría profesional en el campo de la publicidad. En Desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos De sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o Empresas; adquirir, enajenar, dar o tomaren arrendamiento bienes Muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar Construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes Sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, De crédito, aduanero, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, Aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, Adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, Franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y Cualesquiera otros efectos de comercio. 2) contratar toda clase de Operaciones que sean necesarias de al objeto social; presentar Licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos Que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o Complementarios al mismo. 3) cualquier actividad comercial o civil Forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto Social.

El personal que integra la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 se distribuye de la siguiente forma:

<b>Segmentos operacionales</b>	<b>Gerencial</b>	<b>Profesionales y técnicos</b>	<b>Otros Trabajadores</b>	<b>Total</b>
Gerencia	1	0	0	0
Operaciones	0	0	0	0
Administración	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## **NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas por la Sociedad en la preparación y presentación de los presentes estados financieros. Estas políticas contables han sido diseñadas bajo los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (En adelante IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2023.

### **2.1 BASES DE PREPARACIÓN**

En la preparación de estos estados financieros el Gerente de la Sociedad ha aplicado su mejor entendimiento de las NIIF, sus interpretaciones y de los hechos y circunstancias que están vigentes a la fecha de su preparación, lo que representa la primera adopción integral explícita y sin restricciones de las normas internacionales por parte de La Empresa. Los estados financieros oficiales de la Sociedad del año se prepararon bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. De las Normas internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones.

La fecha de transición y de adopción a NIIF de la Sociedad es el 01 de enero de 2023 respectivamente. La Sociedad ha aplicado NIIF 2 al determinar sus saldos iniciales bajo NIIF.

De acuerdo a NIIF 2, para preparar los presentes estados financieros se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas acogidas por el Gerente, la aplicación retroactiva de las NIIF, las que se detallan en nota aparte.

La preparación de los presentes estados financieros, conforme a las NIIF, exige el uso de ciertas estimaciones y principios contables. También exige al Gerente de La Empresa que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables. En Nota sobre Responsabilidad de la información, estimaciones y principios contables se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio, complejidad o las áreas donde las estimaciones son significativas para las cuentas reveladas.

### **2.2 BASE DE CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN E IMPORTANCIA RELATIVA**

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación. Los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 se presentan comparados con los correspondientes al 31 de diciembre del 2014.

En el Estado de situación financiera adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

A su vez, en el estado de resultados integrales se presentan los gastos clasificados por función, identificando las depreciaciones y gastos del personal con base a su naturaleza y el estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto.

## **2.3 MONEDA DE PRESENTACIÓN Y MONEDA FUNCIONAL**

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Sociedad en Colombia, siendo esta moneda no hiper-inflacionaria durante los ejercicios reportados.

## **2.4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo los saldos de dinero mantenido en caja y en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo y otras inversiones financieras seguras (valores negociables de fácil liquidación) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión.

Los sobregiros se presentan en el pasivo como una obligación financiera.

## **2.5 ACTIVOS FINANCIEROS**

La Empresa clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado.
- b) Préstamos y cuentas a cobrar.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros, La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

### **a) ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO**

Los activos financieros a valor razonable, son instrumentos financieros mantenidos para negociar. Un instrumento financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas.

Los instrumentos de esta categoría se clasifican como activos financieros corrientes. Su valorización posterior se realiza mediante la determinación de su valor razonable, registrándose en resultados, en otras ganancias (pérdidas); los cambios de su valor.

### **b) PRÉSTAMOS Y CUENTAS A COBRAR**

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en esta categoría los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del activo corriente, excepto aquellos deudores cuyos vencimientos son superiores a 12 meses desde la fecha del estado financiero que se clasifican como activo no corriente.

Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado, registrándose directamente en resultados el interés financiero de las condiciones pactadas.

## 2.6 DEUDORES COMERCIALES

Las cuentas comerciales se reconocen como activo cuando la Sociedad genera su derecho de cobro, con base a los criterios de reconocimiento de ingresos. Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

En la aplicación del interés efectivo se aplica materialidad (considerando montos y plazos). Importes por cobrar hasta un año, se registran a sus valores nominales. Cuando excede dicho plazo, se procede a su descuento, según lo establecido contractualmente, a fin de reconocer la porción de ingresos financieros.

Para cuantificar el monto del deterioro comprometido, el Gerente evalúa los casos particulares y sujetos a ser considerados como incobrables. El modelo utilizado para determinar el importe de esta provisión contempla un análisis cualitativo y cuantitativo, dadas las diferencias en los riesgos de incobrabilidad, en las condiciones de crédito y en el comportamiento de pagos.

A continuación, se indican los criterios cualitativos considerados en la determinación de las estimaciones por deterioro de valor:

- a) La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor.
- b) La probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y
- c) La falta o mora excesiva en los pagos.

El análisis cuantitativo consiste en provisionar mensualmente un importe para reconocer las pérdidas por deterioro de valor en cuentas comerciales a cobrar según su antigüedad y vencimiento:

Más de 120	91 - 120	61 a 90	31 a 60	1 a 30	Vigentes
2,5%	2%	1%	0%	0%	0%

Cuando existe evidencia objetiva que La Empresa no será capaz de cobrar algún importe que se le adeudan, y se pasan a cobro jurídico o se dan de baja de acuerdo con los términos originales de las aludidas cuentas por cobrar se provisiona el 100% del importe adeudado.

En la determinación de la provisión para pérdidas por deterioro de valor en cuentas comerciales se considera la experiencia pasada sobre situaciones similares, la antigüedad de saldos morosos y aspectos cualitativos de los deudores.

## 2.7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se clasifican en Propiedades, planta y equipos aquellos elementos de activos fijos utilizados en las actividades operacionales de La Empresa

### **a) Valorización inicial en régimen NIIF**

El costo inicial de propiedades, planta y equipos incluye todas aquellas erogaciones directamente atribuibles a la adquisición y/o construcción del activo fijo y hasta la fecha en que quede en condiciones de cumplir con el objetivo para el cual fue adquirido y/o construido.

En el financiamiento de un activo a través de créditos directos e indirectos, respecto de los intereses, la política es capitalizar dichos costos durante el periodo de adquisición.

### **b) Valorización posterior**

La Sociedad opta por valorizar los elementos de propiedades, planta y equipos al costo neto de depreciaciones y pérdidas por deterioro acumuladas, si correspondiere. Los costos derivados de mantenimientos diarios y reparaciones comunes son reconocidos en el resultado del ejercicio. Las reposiciones de partes o piezas importantes y de repuestos estratégicos se capitalizan y deprecian a lo largo del resto de la vida útil de los activos, sobre la base del enfoque por componentes.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Las reparaciones y mantenimientos a los activos fijos se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren. Cuando el valor de un activo fijo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con cargo a los resultados del ejercicio (a menos que pueda ser compensada con una revaluación positiva anterior, con cargo a patrimonio).

Las pérdidas o ganancias por la venta de propiedades, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta, con el valor en libros del activo (neto de depreciación y deterioro acumulado) y se incluyen en el Estado de resultados.

### **c) Depreciación**

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia.

La depreciación se calcula utilizando el método lineal distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil. La vida útil de los activos se ha determinado principalmente en base al deterioro natural esperado y su obsolescencia técnica o comercial.

Las vidas útiles por cada categoría son las siguientes:

Clase de activos en PPE	Vidas útiles (en años)		Valores residuales (en %)	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Edificios y construcciones	10	80	0	0
Planta y equipo	10	16	5	30
Equipamiento de tecnologías de la información	4	6	10	15
Instalaciones fijas y accesorias	7	10	5	10
Vehículos de motor	7	10	25	50
Activos fijos en bienes arrendados	3	10	5	10
Otras propiedades, planta y equipos	10	80	0	0

## 2.8 Activos intangibles distintos a plusvalía

La Sociedad amortizará estos conceptos de acuerdo a sus respectivos periodos de cubrimiento. Los activos intangibles corresponden principalmente:

### a) Licencias de uso de software

### b) Bienes recibidos en Leasing

Los anticipos se reconocen como otros activos no financieros en el activo corriente y no corrientes, según su grado de plazo de realización.

Se reconoce el valor de los bienes que serán adquiridos para la normal operación de La Empresa.

## 2.9 Pérdidas por deterioro de valor

Para activos intangibles de vida útil no definida se analizan para determinar si existe deterioro de forma periódica en caso de existir indicios se realizan las pruebas necesarias, de modo de asegurar que su valor contable no supere el valor recuperable.

Los demás activos fijos (Propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión) se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista algún indicio, suceso o cambio en las circunstancias del negocio indiquen que el valor libros de los activos puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor libros es mayor que su valor recuperable. El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

A efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado.

Las pérdidas por deterioro de valor pueden ser reversadas contablemente sólo hasta el monto de estas pérdidas reconocidas en ejercicios anteriores, de tal forma que el valor en libros de estos activos no supere el valor que hubiesen tenido de no efectuarse dichos ajustes. Esta reversión se registra en la cuenta Otras ganancias (pérdidas).



## **2.10 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable.

## **2.11 Préstamos que devengan intereses**

Los Préstamos que devengan intereses, clasificados dentro del rubro Otros pasivos financieros, se reconocen inicialmente a su valor justo, el que corresponde al valor en la colocación descontado de todos los gastos de transacción directamente asociados a ella, para luego ser controlados utilizando el método del costo amortizado en base a la tasa efectiva.

La sociedad da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela, condona o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

## **2.12 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos**

### **a) Impuesto a la renta.**

El gasto por impuesto a la renta se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias derivadas de los ajustes para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes.

### **b) Impuestos diferidos.**

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales.

El impuesto diferido se determina usando las tasas de impuesto (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales se puede compensar las diferencias temporarias, o existan diferencias temporarias imponibles suficientes para absorberlos.

## **Artículo 165 - LEY 1607 DE 2012.**

Normas contables.

Únicamente para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF–, con el fin de que durante ese periodo se puedan medir los impactos tributarios y proponer la adopción de las disposiciones legislativas que correspondan. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

### **c) Provisión para Impuesto de Renta**

La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta con base en la utilidad gravable o renta presuntiva, la que sea mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos; además, registra como impuesto de renta diferido el efecto de las diferencias temporales entre libros e impuestos en el tratamiento de ciertas partidas, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.

Con la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2023, se creó la Autor retención de renta, figura que reemplazó al Impuesto para la equidad CREE y que tiene el claro objetivo de contrarrestar la afectación del recaudo por el beneficio que se le otorga a las personas jurídicas de no pagar aportes de salud y aportes parafiscales Sena e ICBF.

La auto retención se fijará teniendo en cuenta la actividad económica principal del contribuyente y se causa sobre sus ingresos brutos operacionales y no operacionales, a las tarifas del **1.60%**, **0.80%** y **0.40%**.

La compañía calculó el impuesto de acuerdo a la normatividad.

### **2.13 Beneficios a los empleados**

La Sociedad constituye gastos relativos a las prestaciones sociales según la Ley colombiana, que obliga a reconocer por devengo beneficios relativos a la relación laboral y que se describen a continuación:

- c) Cesantías 100% del sueldo anual.
- d) Intereses sobre cesantías 12% del sueldo anual
- e) Prima 100% del salario adicional, dividido en dos pagos en junio y diciembre
- f) Vacaciones remuneradas y se reconoce un 4.17% mensual.

Todos los beneficios a empleados son a corto plazo y se cancelan dentro del período corriente.

### **2.14 Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación jurídica actual o constructiva como consecuencia de acontecimientos pasados, cuando se estima que es probable que algún pago sea necesario para liquidar la obligación y cuando se puede estimar adecuadamente el importe de esa obligación.

Las provisiones por reestructuración si llegaran a presentarse serán reconocidas en el ejercicio en el cual Línea Express de Carga LTDA, está legal o constructivamente comprometido con el plan.

Los principales conceptos por los cuales se constituyen provisiones con cargo a resultados son juicios de orden civil, laborales y tributarios.

### **2.15 Capital emitido**

El capital emitido corresponde al monto máximo de capital que la sociedad podrá tener para desarrollar el objeto social de la empresa, cada acción tiene un valor nominal igual.

## **2.16 Reservas**

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

Las disposiciones legales que contemplan la constitución de reservas aplicables a la Empresa son las siguientes:

- El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales.

Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

## **2.17 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de La Empresa. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplan las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación.

No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Para los ingresos el criterio de reconocimiento es el siguiente:

### **a) Por prestación de servicios**

Los ingresos ordinarios procedentes de ventas de servicios, se registran cuando dicho servicio ha sido prestado. Un servicio se considera como prestado al momento de la prestación del servicio y conforme a las condiciones contractuales establecidas con el cliente.

### **b) Por arrendamientos operativos, en calidad de arrendador**

Arrendos en los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios del activo arrendado son retenidos por La Empresa son clasificados como arrendamiento operacional.

Los ingresos por arrendamientos operacionales son reconocidos en el estado de resultados por el método de línea recta durante el período de realización del contrato de arrendamiento y sobre la base devengada.

## **2.18 Distribución de utilidades**

La distribución de utilidades a los socios de la Empresa, se reconoce como utilidades acumuladas las cuales están sujetas a distribución o capitalización por parte de ellos.

Los socios definen el reparto anual de su utilidad después de impuestos, se le restan las reservas de Ley (reserva legal y la del artículo 130 del Estatuto Tributario), se enjugan pérdidas en caso de existir y se restan reservas (en caso de definirse) para mantener la calificación crediticia y/o para cumplir compromisos adquiridos con Acreedores Financieros

## **2.19 Medio ambiente**

En el caso de existir pasivos ambientales se registran sobre la base de la interpretación actual de leyes y reglamentos ambientales, cuando sea probable que una obligación actual se produzca y el importe de dicha responsabilidad se pueda calcular de forma fiable.

## **2.20 Gastos en publicidad**

Los gastos de publicidad se reconocen en Resultados cuando son devengados.

## **2.21 Gastos por seguros de bienes y servicios**

Los pagos de las diversas pólizas de seguro que contrata la Sociedad son reconocidos en gastos en proporción al periodo de tiempo que cubren, independiente de los plazos de pago. Los valores pagados y no consumidos se reconocen como otros activos no financieros en el activo corriente y no corrientes, según su realización.

Los costos de los siniestros se reconocen en resultados inmediatamente después de conocidos. Los montos a recuperar se registran en el rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar como un activo a recibir de las compañías de seguros, calculados de acuerdo a lo establecido en las pólizas de seguro, una vez que se cumple con todas las condiciones que garantizan su recuperación.

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **NOTA 03 - Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los saldos en dinero y en cuentas corrientes bancarias

que mantiene la sociedad.

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>COP</b>
BANCO DAVIVIENDA CTA CTE	242.399.106
<b>Totales</b>	<b>242.399.106</b>

No existen restricciones, embargos o limitaciones que afecten el flujo de ingresos o egresos de caja.

#### **NOTA 04 - Deudores comerciales corrientes**

La composición de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

<b>Otras Cuentas por Cobrar Corrientes</b>	<b>31.12.2023</b>	<b>31.12.2022</b>
	<b>COP\$</b>	<b>COP\$</b>
Cuentas por cobrar comerciales	520.100.000	49.028.000
<b>Otras cuentas por cobrar, corrientes – neto</b>	<b>520.100.000</b>	<b>49.028.000</b>

El aumento de rubro de cuentas comerciales se debe al saldo de un contrato celebrado en el último mes del año, el comportamiento de la cartera y la cuentas por cobrar es sana, tenemos recaudo que podemos considerar de contando.

#### **NOTA 05 - Activos por impuestos corrientes**

En esta cuenta la compañía registra el valor de la Retención en la Fuente que se descontara en el momento que se contabilice la declaración de renta, al igual que las retenciones efectuadas por los clientes y que serán tomadas en los impuestos a cancelar.

#### **NOTA 06 - Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

El saldo de cuentas por pagar comprendía:

	31.12.2023	31.12.2022
Cuentas por pagar	89.515.818	0

En respuesta a la celebración de nuevos contratos de producción audiovisual durante el año pasado, la compañía buscó asegurar el financiamiento necesario para llevar a cabo estos proyectos. Para lograrlo, se establecieron acuerdos con proveedores para obtener financiamiento a 30 días. Esta estrategia permitió a la empresa contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con sus compromisos de manera oportuna. Es importante destacar que todos los pagos asociados a estos acuerdos serán realizados en su totalidad durante el primer trimestre del año 2024, demostrando así el compromiso de la compañía con sus socios comerciales y su capacidad para gestionar eficazmente su flujo de efectivo.

#### **NOTA 07 - Pasivos por impuestos corrientes y Provisiones corrientes**

El saldo contabilizado en el rubro de Pasivos por impuestos corrientes refleja las obligaciones fiscales pendientes de cancelación al cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2023. Estos impuestos, que incluyen retenciones en la fuente y el impuesto al valor agregado (IVA), son montos que la empresa debe abonar a las autoridades gubernamentales correspondientes. Si bien estos impuestos quedaron pendientes de pago al finalizar el año 2023, está previsto que sean liquidadas durante el año 2024, en cumplimiento con las normativas tributarias y los plazos establecidos por las autoridades fiscales pertinentes..

#### **NOTA 08 - Patrimonio**

Al 31 de diciembre el capital suscrito y pagado estaba conformado así:

Estado de Cambios en el Patrimonio		Ganancia (pérdida) Ejercicio	Superavit de Revaluación	Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	4.500.000	15.275.184			30.092.016	49.687.200
Resultado del ejercicio						-
Incremento por aportaciones de los propietarios						-
Reservas por diferencias de cambio por conversión		45.562.174		4.500.000	627.586.285	682.148.459
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>4.500.000</b>	<b>45.562.174</b>		<b>4.500.000</b>	<b>657.678.301</b>	<b>682.148.459</b>

Aunque no existen restricciones formales para el reparto de utilidades, la empresa ha establecido un proceso definido para determinar la utilidad neta, que sirve como base para el reparto anual de beneficios entre los socios o accionistas. Esta metodología incluye varios pasos: primero, se calcula la utilidad después de impuestos; luego, se deducen las reservas legales requeridas por ley, así como las reservas adicionales especificadas en el artículo 130 del Estatuto Tributario. Además, se destinan recursos para enjuagar pérdidas, si las hubiera, y se reservan fondos adicionales, si se considera necesario para mantener la calificación crediticia de la empresa o cumplir con compromisos adquiridos con acreedores financieros. Este enfoque garantiza que el reparto de utilidades se realice de manera equitativa y en línea con los objetivos financieros y estratégicos de la empresa, al tiempo que se mantiene una gestión responsable de los recursos financieros disponibles..

## **NOTA 09 - Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre comprendían:

<b>INGRESOS POR FUNCION</b>	
Ingresos Ordinarios	<u>3.091.339.000</u>
Total Ingresos de actividades ordinarias	<u><b>3.091.339.000</b></u>

El notable incremento del 94% en las ventas netas durante el período se atribuye directamente a la obtención exitosa de nuevos contratos con entidades estatales. Estos acuerdos estratégicos han sido fundamentales para impulsar el crecimiento y la expansión de nuestra empresa en el mercado, permitiéndonos diversificar nuestra cartera de clientes y fortalecer nuestra posición competitiva. Este logro demuestra el compromiso de la empresa con la búsqueda proactiva de oportunidades comerciales y su capacidad para capitalizar eficazmente las relaciones con clientes gubernamentales para alcanzar nuevos niveles de éxito y crecimiento sostenible

## **NOTA 10 - Costo de ventas**

Los costos de ventas y operación al 31 de diciembre de 2023 comprendían:

Costos	<u>2.235.105.923</u>
Total Costo	<u><b>2.235.105.923</b></u>

El significativo aumento del 93% en los costos durante el período se correlaciona directamente con el incremento en las ventas netas, reflejando la expansión y la actividad comercial vigorosa de la empresa. Este aumento en los costos está principalmente asociado con la adquisición de recursos adicionales, la expansión de la capacidad operativa y la inversión en infraestructura necesaria para satisfacer la creciente demanda generada por la consecución de nuevos contratos con entidades estatales. Además, se han registrado aumentos en los costos variables, como la mano de obra y los materiales, para respaldar el aumento en la producción y la prestación de servicios. A pesar de este incremento en los costos, la empresa ha implementado medidas de eficiencia operativa para optimizar el rendimiento y mantener márgenes saludables, lo que refleja nuestro compromiso continuo con la gestión prudente de los recursos y la generación de valor a largo plazo para nuestros accionistas.

## NOTA 11 – Gasto de administración

Durante el período reportado, los gastos administrativos experimentaron un incremento notable del 100%, lo cual responde a la necesidad de fortalecer y ampliar nuestras capacidades operativas para poder responder eficazmente a los nuevos contratos adquiridos con entidades estatales. Este aumento en los gastos administrativos está directamente vinculado a la expansión de nuestro equipo administrativo y al fortalecimiento de nuestras infraestructuras internas, incluyendo inversiones en tecnología y sistemas de gestión que nos permiten cumplir con los requerimientos contractuales y garantizar la entrega oportuna y eficiente de nuestros productos y servicios. A pesar de este aumento, hemos implementado medidas de control y optimización de costos para garantizar la eficiencia en la gestión administrativa y mantener la rentabilidad de nuestras operaciones en línea con nuestros objetivos estratégicos a largo plazo

## NOTA 12 – Otros Gastos

Los otros gastos al 31 de diciembre de 2023 comprenden:

	31.12.2023	31.12.2022
Gastos no operacionales	COP\$	COP\$
Financieros	3.850.351	687.134
Total, Otros gastos	3.850.351	687.134

Durante el período en cuestión, los gastos financieros registraron un incremento del 82%, principalmente atribuible al aumento en el movimiento de la cuenta bancaria de la empresa y los pagos relacionados con comisiones, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) y otros cargos financieros. Este aumento en los gastos financieros está directamente vinculado al aumento en las transacciones bancarias de la empresa, que incluyen transferencias, retiros y otros movimientos de fondos. Aunque la empresa no ha recurrido a préstamos ni ha utilizado tarjetas de crédito, el aumento en las actividades financieras ha generado un incremento proporcional en los gastos asociados. La empresa está tomando medidas para optimizar la gestión financiera y reducir los costos asociados, asegurando así una administración eficiente de nuestros recursos financieros

No hay eventos de relevancia posteriores al cierre del ejercicio 2023, la empresa no lleva procesos judiciales ni a favor ni en contra



**NOTA 13- Compromisos**

La sociedad no tiene compromisos o garantías relevantes a favor de terceros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

**NOTA 14 - Medio Ambiente**

Por la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, ésta no ha realizado operaciones que pudieran afectar en forma directa o indirecta la protección del medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros la Sociedad no tiene comprometidos recursos que puedan afectar al medio ambiente.

**NOTA 15 - Hechos Relevantes**

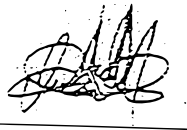
A juicio de la Administración y de los asesores legales de la Sociedad, no existen contingencias, ni compromisos que puedan afectar significativamente los presentes estados financieros.

**NOTA 16 - Hechos Posteriores**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

**FORMATO 10  
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES	
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	ACTIVO CTE	773.592.746
		PASIVO CTE	141.444.297
		CAPITAL TRABAJO	632.148.449
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	ACTIVO CTE	773.592.746
		PASIVO CTE	141.444.297
		LIQUIDEZ	5,47
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	TOTAL ACTIVO	823.592.756
		TOTAL PASIVO	141.444.297
		ENDEUDAMIENTO	17,17
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	<b>\$682.148.449</b>	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x100	UTILIDAD OPERACIONAL	45.562.174
		PATRIMONIO	682.148.449
		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	6,68
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	UTILIDAD OPERACIONAL	45.562.174
		PATRIMONIO	823.592.746
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	5,53



Firma del representante legal.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

155E914E08836A10

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO FABIAN GARCIA MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1079012278 de TIBACUY (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 303188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**303188-T**

**DIEGO FABIAN GARCIA MOLINA**  
 C.C. 1079012278  
 RES. INSCRIPCION 3856 DEL 01/11/2022  
 CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
 DIRECTOR GENERAL

351860 35278

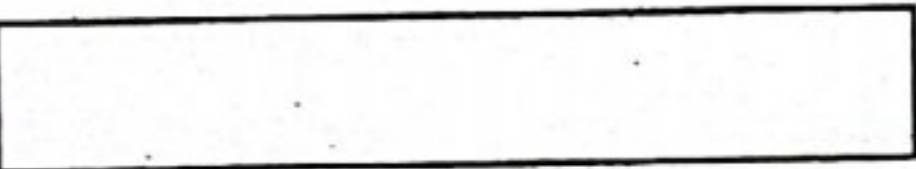


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60) (1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 87- 46 Of.301 en Bogotá D.C.


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.079.012.278  
GARCIA MOLINA  
APELLIDOS  
DIEGO FABIAN

Diego Fabian Garcia M.




FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1995  
FUSAGASUGA  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA      A+ G.S. RH      M SEXO

01-FEB-2013 TIBACUY  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



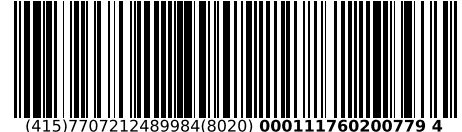
P-1528390-00446029-M-1079012278-20130630      0033781387A 2      34673760

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117602007794



(415)7707212489984(8020) 000111760200779 4

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 4 0 4 4 1 4	5					
	11. Razón social 24 SOUND FILMS CIA S A S					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3 2	5 9 1 1

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
			0	0

Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
		0	0

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada			
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,008,000	62	Costos	62	163,009,000	77	Renta exenta	77	0
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	63	Gastos de administración	63	0	78	Rentas gravables	78	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	50,148,000	64	Gastos de distribución y ventas	64	0	79	<b>Renta líquida gravable</b>	79	22,490,000
39	Inventarios	39	0	65	Gastos financieros	65	344,000	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
40	Activos intangibles	40	0	66	Otros gastos y deducciones	66	0	81	Costos por ganancias ocasionales	81	0
41	Activos biológicos	41	0	67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	67	163,353,000	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	83	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	83	0
43	Otros activos	43	0	69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	84	Sobre la renta líquida gravable	84	7,872,000
44	<b>Total patrimonio bruto</b>	44	53,156,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
45	Pasivos	45	3,214,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	46	49,942,000	72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	72	22,490,000	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	185,843,000	73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	73	0	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
48	Ingresos financieros	48	0	74	Compensaciones	74	0	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	75	<b>Renta líquida</b>	75	22,490,000	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90	0
50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	76	Renta presuntiva	76	0	91	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	91	7,872,000
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0					92	Valor a adicionar (VAA)	92	0
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0					93	Descuentos tributarios	93	0
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0					94	<b>Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)</b>	94	7,872,000
54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0					95	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0					96	<b>Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)</b>	96	7,872,000
56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0					97	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	97	0
57	Otros ingresos	57	0					98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
58	<b>Total ingresos brutos</b>	58	185,843,000					99	<b>Total impuesto a cargo</b>	99	7,872,000
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0					100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0					101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
61	<b>Total ingresos netos</b>	61	185,843,000					102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
								103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
								104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	2,234,000
								105	Autorretenciones	105	0
								106	Otras retenciones	106	7,107,000
								107	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	107	7,107,000
								108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
								109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
								110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
								111	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	111	0
								112	Sanciones	112	424,000
								113	<b>Total saldo a pagar</b>	113	0
								114	<b>Total saldo a favor</b>	114	1,045,000
								115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
								116	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
								117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-13 / 06:20:47 PM

DIAN

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

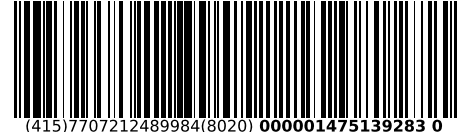
91001003417937



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751392830



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 4 4 1 4	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 0"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 2 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 2 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 0 5 1 8 2 9			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 0 1 1 2 5			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 1 2 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

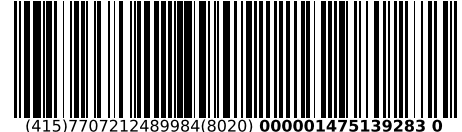
93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751392830



(415)7707212489984(8020) 000001475139283 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 4 4 1 4 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

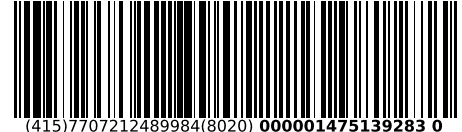
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 2 2 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 7 9 3 4 0 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido VARGAS		105. Segundo apellido BEJARANO		106. Primer nombre JAIRO	
	107. Otros nombres ALBERTO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 0 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 9 2 7 8 8 4 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido VARGAS		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre LUIS	
	107. Otros nombres ALBERTO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751392830



(415)7707212489984(8020) 000001475139283 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 4 4 1 4 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

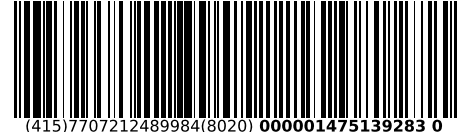
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 7 9 3 4 0 7		COLOMBIA
115. Primer apellido VARGAS	116. Segundo apellido BEJARANO	117. Primer nombre JAIRO	118. Otros nombres ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 4,000,000	121. % Participación 6 6 . 7	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 2 2 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751392830

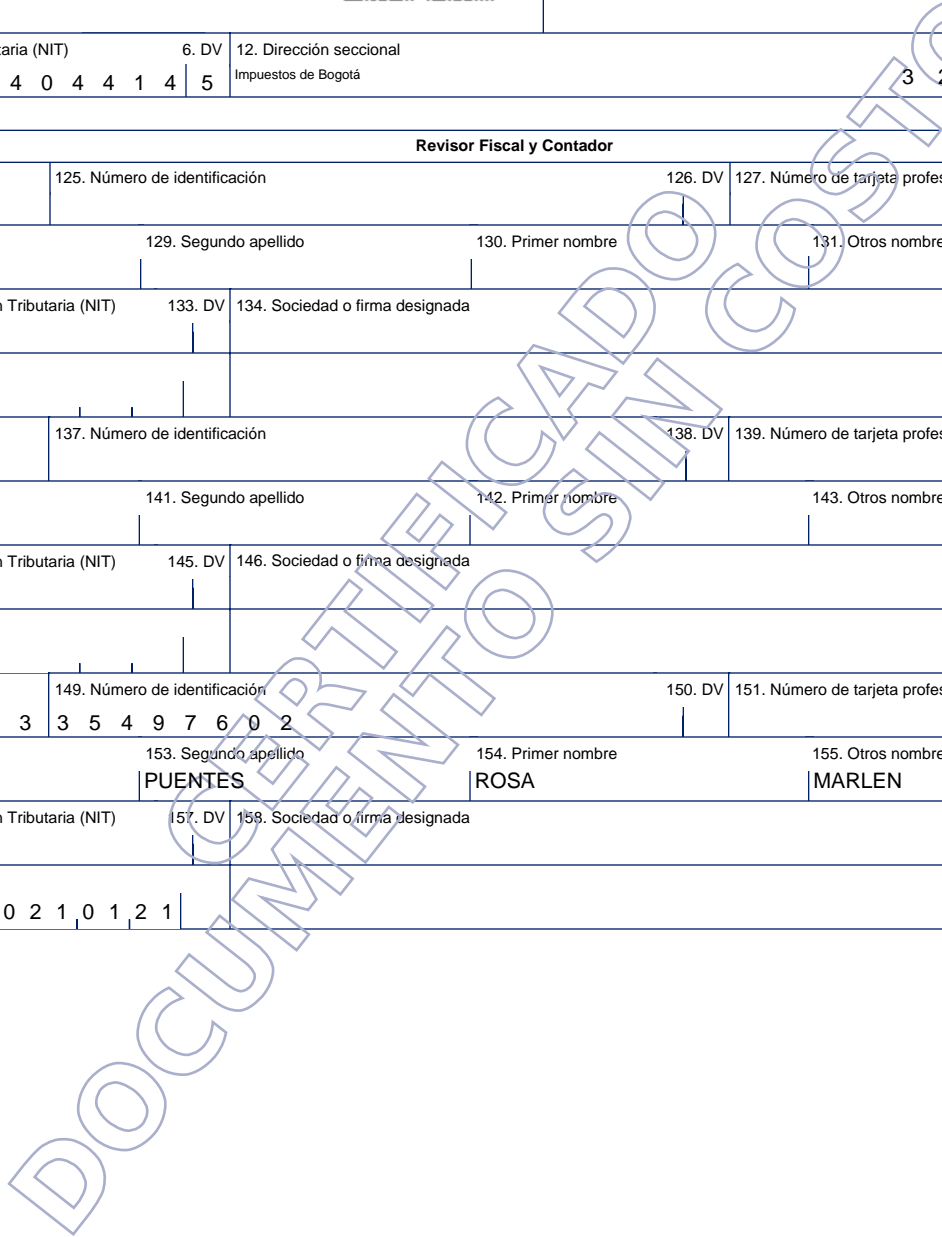


(415)7707212489984(8020) 000001475139283 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 0 4 4 1 4	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 5 4 9 7 6 0 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 3 0 3 8 3 T
	152. Primer apellido RIVERA	153. Segundo apellido PUENTES	154. Primer nombre ROSA	155. Otros nombres MARLEN
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 2 1			



**FORMATO 7  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**OBJETO: "SERIES DOCUMENTAL CAPACIDADES DIVERSAS"**

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cantidad de capítulos	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	TEVEANDINA SAS CANAL 13	24 Sound films cia sas	Coproducción Docureality SUPER MA	-16 CAP	22-12-2023	31-12-2023
2	TEVEANDINA SAS CANAL 13	De la tierra producciones sas.	Producción y realización Docureality COLOMBIAR	-35 CAP	1-07-2023	01-12-2023
3	NATIONAL GEOGRAPHIC	Omava producciones	Producción y realización Docureality ALERTA AEROPUERTO	-15 CAP	2014	2015
4	NATIONAL GEOGRAPHIC	Omava producciones	Producción y realización Docureality CARGAS IMPOSIBLES temporada 2 y 3	-8 CAP	2012	2013
<b>TOTAL</b>				74 capítulos		

**Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.**

**EMPRESA: 24 SOUND FILMS CIA SAS**

**REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**

**CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.793.407 BOGOTA DC**

**FIRMA:**



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F40
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO</b>	<b>Fecha:</b> 24/02/2017 <b>Página:</b> 1 de 2

**ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE COPRODUCCION No. 1017 DE 2023  
SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS. Y  
24 SOUND FILMS CIA S A S**

Entre los suscritos a saber, **JONATHAN NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía N°.107.292.06.70 de San Francisco y **MARY LUZ MELO TOBIANO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.847.590 de Bogotá, en su calidad de supervisores designados, quienes obran en nombre y representación de **TEVEANDINA S.A.S** identificada con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**, persona mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N° 79.793.407 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **24 SOUND FILMS CIA S A S**, identificada con NIT. 900.404.414-5, con el fin de dejar constancia por medio de la presente actade finalización y cierre de la relación contractual.

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATISTA:** 24 SOUND FILMS CIA S A S

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA PRE PRODUCIR, PRODUCIR Y POSTPRODUCIR EL PROYECTO "LA SUPER MÁ" O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 01116 DEL 2023 EXPEDIDA POR FUTIC.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** diciembre 19 de 2023.

**PLAZO:** hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y registro presupuestal y aprobación de pólizas (si aplica).

**FECHA DE INICIO:** diciembre 22 de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** diciembre 31 de 2023

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:** De acuerdo con los informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

**VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De acuerdo con los comprobantes de pagos de aportes a sistemas de salud, pensión y riesgos laborales anexos a cada informe presentado por el contratista, se certifica su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato de dicha obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de del 27 de diciembre de 2002.

**OBSERVACIONES:** A la fecha se le adeuda al contratista la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.600.100.000).


**2. ESTADO FINANCIERO**

**NÚMERO Y FECHA DEL CDP<sup>1</sup>:** 2023001392, del 19 de diciembre de 2023.

**NÚMERO Y FECHA DEL RP<sup>2</sup>:** 2023002065, del 19 de diciembre de 2023.

<sup>1</sup> Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>2</sup> Registro Presupuestal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F40
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO</b>	<b>Fecha:</b> 24/02/2017 <b>Página:</b> 2 de 2

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$2.600.100.000

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$2.600.100.000

VALOR TOTAL PAGADO: \$0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.600.100.000

VALOR LIBERADO EN CESIÓN: \$0.00

SALDO A LIBERAR: \$0.00

La contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de Teveandina SAS. por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato No. 1017 del 19 de diciembre de 2023

Se deja constancia que se ha pagado la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0) y se adeuda la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.600.100.000) al contratista, por concepto de la ejecución del contrato No. 1017 del 19 de diciembre de 2023. Una vez cumplida la obligación de pago, por parte de Teveandina Ltda., las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quien en ella intervinieron.

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 28 de diciembre de 2023

**EL SUPERVISOR DE PLANTA**

**JONATHAN NIETO PIEDRAS**  
Coordinador Técnico y de Producción (E)

**EL SUPERVISOR DE APOYO**



**MARY LUZ MELO TOBIANO**  
Gestora De Proyectos Junior (Contratista)

**EL CONTRATISTA**



**JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO,**  
24 SOUND FILMS CIA S A S  
NIT. 900.404.414-5

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.



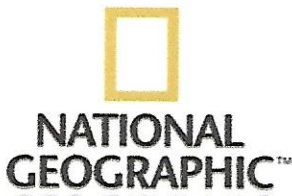
## A QUIEN INTERESE

De La Tierra Producciones S.A.S con NIT 900.114.118-5, certifica que la empresa 24 SOUND FILMS CIA SAS, identificado/a con NIT900.404.414-5, ejecutó, entre los meses de julio a diciembre de 2023 en calidad de contratista, las actividades de PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN en la serie de televisión docureality de 35 capítulos denominada “Colombiar”, coproducción de DE LA TIERRA PRODUCCIONES SAS Y TEVEANDINA SAS – CANAL TRECE en el año 2023.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2024 en la ciudad de Barranquilla para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
MARIA FERNANDA MORALES ANGULO  
GERENTE DE PRODUCCIÓN Y PROYECTOS  
DE LA TIERRA PRODUCCIONES SAS  
[mariafernandamorales@gmail.com](mailto:mariafernandamorales@gmail.com)  
+57 3157312811



Buenos Aires, Argentina, 25 Marzo 2016

### Certificación

Que el señor Jairo A. Vargas B. con documento 79.793.497 de nacionalidad Colombiana en calidad de representante de la productora 24 Sound Films cia sas. NIT 900404414-5. Nos prestó servicios como productora local en Colombia para la realización y producción de nuestro proyecto llamado ALERTA AEROPUERTO temporada 1 y 2 producción filmica serie documental para el canal National Geographic grabada en el aeropuerto internacional del dorado durante el 2014 – 2015, Estrenada en enero el 2015 y emitida en NATIONAL GEOGRAPHIC CHANEL.

**Muchas gracias por su atención y comprensión**  
**A quien interese**  
**Att:**

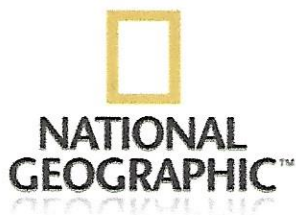
**Mario Israel Lazcano - Productor general**  
**Pasaporte AAB273830**  
**Mobile (54911)1569340338**  
**Ph (54911) 4389863**

OMAVA MIAMI-MADRID-BUENOS AIRES

12500 NE 15 AVENUE. NORTH MIAMI FL







Buenos Aires, Argentina, 25 Marzo 2016

### **Certificación**

Certifico que el señor Jairo A. Vargas B. con documento 79.793.497 .de nacionalidad Colombiana en calidad de representante de la productora 24 Sound Films cia sas. NIT 900404414-5. fue el productor y director de nuestro proyecto Cargas imposibles temporadas 2 y 3 Serie documental para National Geographic grabada en Usa, Brasil, Perú, Colombia ,chile , Ecuador y México durante el 2012-2013 emitida en NATIONAL GEOGRAPHIC CHANEL

**Muchas gracias por su atención y comprensión**

**A quien interese**

**Att:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Israel Lazcano".

**Mario Israel Lazcano - Productor general**

**Pasaporte AAB273830**

**Mobile (54911)1569340338**

**Ph (54911) 4389863**

**OMAVA MIAMI-MADRID-BUENOS AIRES**

**12500 NE 15 AVENUE. NORTH MIAMI FL**



**FORMATO 8  
PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Bogotá, D. C., 22 de MARZO de 2024

**Señores  
TEVEANDINA S.A.S.  
Ciudad**

El suscrito Jairo Alberto Vargas Bejarano como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACION ABIERTA No. 005 de 2024, certifico que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, y presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en las reglas de participación, documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

**El proponente deberá diligencias conforme al proyecto objeto de presentación de su propuesta así.**

**Proyecto 1: CAPACIDADES DIVERSAS**

<b>CARGO</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Director JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO	Ingeniero de sonido con énfasis en producción musical .Técnico laboral en ingeniería de sonido	20 años de espeeriencia Director y productor jefe de sonido directo. gerente de 24 sound films Con un alto desempeño en el medio audiovisual como documentales, series y largometrajes. para CANAL 13, NAT GEO,CMO,FOX,AMAZON NETFLIX, CARACOL. <a href="https://youtu.be/s_JWTGjbfel">https://youtu.be/s_JWTGjbfel</a>	4
Productor JENNY SANCHEZ	Guionista y productora audiovisual, Estructurar contenidos audiovisuales de acuerdo con técnicas literarias ,Escritura de guiones audiovisuales	Productora ejecutiva y de línea ,libretista y guionista para CANAL 13,CARACOL, TELECOLOMBIA,PUNCH, TELEVIDEO, CEMPRO. <a href="https://youtu.be/TpIHSSu6Meo?si=zVuMiOZc_zChCwRn">https://youtu.be/TpIHSSu6Meo?si=zVuMiOZc_zChCwRn</a>	8

	según técnicas y metodologías		
Director fotografía JUAN CARLOS ENCISO	Director de Fotografía y Operador de Cámara. Mi labor ha sido la suma de caminar y aprender, por más de 20 años en el medio audiovisual.	20 años el oficio audiovisual, realizando y ejecutando todo tipo de proyectos: series de televisión, realitys, comerciales, video clips, institucionales, corporativos, documentales, series documentales y películas <a href="http://www.vimeo.com/juancarlosenciso">http://www.vimeo.com/juancarlosenciso</a>	5

**Nombre o Razón Social del Proponente: 24 SOUND FILMS CIA SAS**

**NIT 900404414-5**

**Nombre del Representante Legal: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**

**C.C. No. 79.793.407 de BOGOTA DC**

**Dirección Comercial del Proponente CARRERA 35 NO 63B-16**

**Teléfonos 3112817045**

**Fax**

**Ciudad BOGOTA DC**

**MAIL 24SFSAS@GMAIL.COM**

# JAIRO VARGAS

## PRODUCTOR & DIRECTOR

Director y productor audiovisual en diferentes ámbitos en cine televisión y documental. ingeniero de Sonido. gerente y productor ejecutivo de 24 SOUND FILMS



## CONTACTO

**Teléfono:**  
(+57) 3112817045

**Mail:**  
24sfsas.com

**Dirección:**  
Calle 189 # 45-30 int 5 apto 403.

**Página Web:**  
www.24sfsas.com



## REFERENCIAS

### ARLETH CASTILLO

Escritor & Director

**Mail:**  
arlethcastillo@gmail.com

**Teléfono:**  
(+57) 3108742903

### OSWALDO DURAM

Editor & finalizador de Línea de Tiempo

**Mail:**  
lineadetiempo@lineadetiempomas.com

**Teléfono:**  
(+57) 3115989608



## EDUCACIÓN

### Universidad Bosque

- Ingeniero de sonido con énfasis en producción musical

### Escuela de ingeniería de sonido Aczion record

- técnico laboral en ingeniería de sonido

### secundaria Ramon B Jimeno



## EXPERIENCIA

### Productor Ejecutivo

- Reality Super M.  
Reality para canal 13 Diciembre 2023

### Productor General

- Docureality Colombiar  
docureality para canal 13 Octubre 2023.

### Director

- Campaña Publicitaria Masglo Profecinal  
Comerciales 2022

### Jefe de Sonido Directo

- Serie Pasión de Gavilanes  
Serie para Telemundo 2022

### Jefe de Sonido Directo

- Serie Palpito  
Serie para Netflix 2021

### Director

- Docureality Llamado De Emergencia  
Docureality 2021

### Jefe de Sonido Directo

- Haunted Latinoamerica  
Serie para NETFLIX 2020

### ● **Director y diseñador de sonido**

- Reality Hermano Menor  
Reality para Tele Caribe 2019

### ● **Director de sonido directo**

- Angel de mi Vida  
Película Colombiana 2018.

### ● **Director de sonido directo**

- Tarde lo conocí  
Serie para Caracol TV 2017

### ● **Jefe de Sonido Directo**

- Camino esperanza  
Documental RTVC 2017

### ● **Jefe de Sonido Directo**

- La paz silenciosa  
Documental RTVC 2016

### ● **Director**

- Metropolitana en Accion  
Docureality 2016

### ● **Director & Productor**

- Evil Ways (Piloto)  
Docureality para NAT GIO 2016

### ● **Director & Productor**

- Docureality Alerta Aeropuerto Colombia 1 y 2 temporada  
Docureality para NAT GIO 2014

### ● **Director & Productor**

- Aladino y Los Autos Fantasticos ( Piloto)  
Docureality para Nat Geo 2015.

### ● **Director & Productor**

- Cargas Imposibles 2 y 3 temporada y especial Brasil  
Docureality para Nat Geo 2012-2013-2015

### ● **Jefe de Sonido Directo**

- Serie Comando Elite  
Serie Dramax para RCN 2012

### ● **Jefe de Sonido Directo**

- Tabu Latinoamerica  
Serie documental para Nat Geo

### ● **Director & Jefe de Sonido**

- Reality Lucha de reinas
- Reality Cocimeros al limite 2 y 3 temporada  
reality para FOXtelecolombia 2011-2012

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.793.407**

**VARGAS BEJARANO**

APELLIDOS

**JAIRO ALBERTO**

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1977

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**22-DIC-1995 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



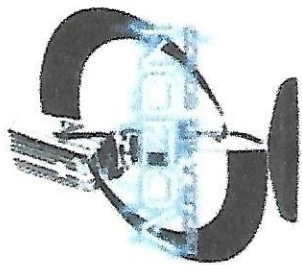
REDMI NOTE 8  
AI QUAD CAMERA

A-1500150-00171643-M-0079793407-20090821

0015253054A 3

1360109904

# ESCUELA DE SONIDO ACZION



## CERTIFICA QUE:

**JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**

con C.C. 78.783.497 B7A cursó y aprobó el programa correspondiente al curso de **TECNICO LABORAL EN INGENIERIA DE SONIDO** y **CON MENSION DE HONOR DE LA ESCUELA**

En fé de lo cual firmamos y sellamos esta certificación .

Expedida en Bogotá a los 20 días del mes de Diciembre de 2001

  
DIRECTOR ACADEMICO

  
SECRETARIO GENERAL

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





**ESCUELA DE MUSICA Y AUDIO**  
**FERNANDO SOR**

Aprobación Res. 2569 del 2000 y 2435 del 2005 S.E.D.

Certifica que:

**JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**

C.C.No. 79.793.407 de Bogotá

Participó en el Taller de

**TECNICAS DE POST-PRODUCCION DE SONIDO PARA CINE**

Del 21 al 29 de Julio/2005

Duración 48 Horas

**JONATHAN GONZALEZ**  
Docente Programa Técnico-Audio  
Escuela de Música y Audio Fernando Sor  
Bogotá, D.C. - Colombia

**EDILSON GOMEZ LAGOS**  
Director  
Escuela de Música y Audio Fernando Sor  
Bogotá, D.C. - Colombia

**ROBERTO CARLOS MUÑOZ**  
Director Programa de Sonido  
Universidad Pérez Rosales  
Santiago de Chile - Chile



Personería Jurídica No.1606 de Junio 3 de 2003  
Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital

Hace constar que:

**JAIRO VARGAS BEJARANO**  
**79793407**

Asistió al

**SEMINARIO DE SONIDO EN VIVO**

Realizado en Bogotá los días 2 y 3 de abril de 2004, con una intensidad horaria de 16 horas.

Mag. Beatriz de Hernández  
Directora

Ing. German Olguín  
Conferencista

Ing. Mauricio Cano  
Presidente  
AES COLOMBIA

1. Unidos Tres Reyes

SEBASTIÁN ALFONSO  
(T. 616 - T. 692)

2. La Gioiosa Fantasia

ANDREA FALCONIERO  
(T. 650)

3. "Wachet auf, ruft uns die Stimme"  
(Chorale - Aria)

FRANZ TUNDER  
(T. 614 - T. 667)

4. Sonata Liuto Concertato

J.M. KÜHNEL/ S.L. WEISS

5. A Song for St. Cecilia's Day

WILLIAM HAYES  
(1742)

Francisco Castillo García, Flauta Traversa.

Carlos Felipe Vega López, Contrabajo.

Diana Delvaso Aguirre, Canto.

Marybell Suarez Pinzon, Canto.

John Freddy Carlos Hernandez, Violin.

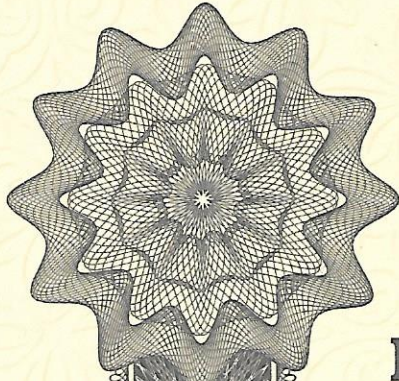
Alicia Orjuela Quintero, Clavecin.

Sebastián Vega Quinones, Archilaúd.



Grabación: Jairo Vargas  
Diseño: José Miguel Serrano  
e-mail: scordatura@universia.net.co

125339



REPUBLICA DE COLOMBIA



Ministerio de Educación Nacional.  
y en su nombre

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL  
FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR**

**ICFES**

Teniendo en cuenta que:

**Gairo Alberto Vargas Bejarano**

Identificado con *cc. 79.793.407* y número de Registro SNP  
VG961 0168484 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de  
Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico,  
realizado el 8 de Junio de 1996, de acuerdo con lo establecido en  
el Decreto 2225 de 1993

Le confiere el Título de

**Bachiller Académico**

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 4 de Septiembre de 1996

*Paulo...*



**A QUIEN CORRESPONDA**

**DRAMAX S.A.S**

**HACE CONSTAR**

Que la Empresa 24 SOUND FILMS CIA S.A.S. identificada con Nit : 900404414-5 y Que el Señor **JAIRO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.793.407** de **Bogotá**, presto a nuestra compañía desde el día 03 de Diciembre 2012 hasta el 1 Agosto 2013 los servicios profesionales independientes de **SONIDO** para la obra **COMANDO ELITE**.

Cualquier información adicional que requiera, con gusto la suministraremos en forma oportuna. Contacto Tel 3202100 Ext. 106 o al correo carolinabaron@dramax.com.co.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de Febrero de 2014.

Atentamente,

**CAROLINA BARON C.**  
**Gerente Financiera y Admón.**  
**DRAMAX SAS**  
**NIT. 900.370.852**



**FOXTELECOLOMBIA**

ADM-151-2014

Señores  
**BANCOLOMBIA.**  
Ciudad

## REFERENCIA COMERCIAL

**FOXTELECOLOMBIA S.A.** con Nit. 860.063.869-3 hace constar que el señor **JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.793.407 presta los servicios de sonido directo y alquiler de equipos para diferentes proyectos a nuestra empresa, desde el ocho (8) de diciembre del año 2009, tiempo durante el cual ha prestado un excelente servicio, motivo por el cual en el momento que estimen conveniente estaremos a su disposición para ampliar la anterior información.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de marzo de 2014.

Cordialmente

  
**Martha Lucia Goyeneche P.**  
Representante Legal.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.  
CONTRATISTA: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**

Los suscritos, **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC**, que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 3550 de 2004, "Para todos los efectos se entiende por Gestor del Servicio Público de radio y televisión a **Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC -**", Sociedad entre Entidades Públicas, constituida mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004, de la Notaría 34 de Bogotá D.C., identificada con Nit. 900002583-6, representada para este acto por **ADRIANA LOPEZ CORREA**, Subgerente de Televisión, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.889.892 de Envigado, nombrada mediante Resolución No. 316 del 1 de julio de 2015, debidamente posesionada según Acta No. 006 del 1 de julio de 2015, quien actúa en su carácter delegada según Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015 para: "Ordenar el gasto, la dirección de los procesos de selección de contratistas y suscripción de los contratos, convenios, actos y demás modalidades de ordenación del gasto que implemente la Entidad, cuya cuantía sea igual o inferior a CINCO MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (5000 SMLMV)", entidad que en adelante se denominará **-RTVC-** por una parte y por la otra **JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.793.407, actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, justificada la necesidad y la modalidad de selección en el estudio previo presentado por la Directora del Canal Institucional de **-RTVC-**, el cual hace parte integral del presente contrato y que se registrará por las cláusulas que más adelante se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la modalidad de selección se encuentra contemplada en el Manual de Contratación en el Título II, Capítulo III, numeral 1.4. y dada la naturaleza de los servicios a contratar y las condiciones especiales de **EL CONTRATISTA**, procede la modalidad mencionada, en los términos descritos y conforme a la justificación soportada por el área solicitante. 2. Que para respaldar el valor del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2508 de fecha 07/29/2016. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **-RTVC-** a prestar sus servicios de operación de equipos de sonido y registro sonoro para los proyectos audiovisuales del Canal Institucional. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se encargará de realizar la operación de equipos y registro sonoro de seis (6) capítulos del programa documental Colombia Responde. **CLASULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2016. **CLÁUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Si bien el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., la prestación de los servicios se podrá realizar desde el lugar que eventualmente **-RTVC-** requiera. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)**. El valor del contrato se encuentra compuesto por componente variable y componente fijo, de la siguiente manera: a) **COMPONENTE VARIABLE:** por concepto de gastos de viaje se le ha asignado a **EL CONTRATISTA** la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)**, los cuales serán utilizados para dar cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas en el contrato. b) **COMPONENTE FIJO:** por concepto de honorarios se le ha asignado a **EL CONTRATISTA** la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.200.000)**. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) **COMPONENTE VARIABLE:** La suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)**, correspondiente a los gastos de viaje, los cuales serán entregados a **EL CONTRATISTA** para cumplir el objeto y obligaciones establecidas en el contrato; para establecer el monto a desembolsar se acudirá al presupuesto establecido para tal efecto para el proyecto audiovisual Colombia Responde. Dichos dineros se entregarán anticipadamente para ser legalizados por **EL CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del viaje, mediante la presentación de los documentos soporte, con visto bueno del supervisor del contrato. No se autorizará nuevo pago hasta tanto no se legalicen las sumas correspondientes a cada viaje efectuado. Para solicitar los gastos de viaje, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de fecha 12 de febrero de 2013 aquella que la sustituya, modifique o adicione, la cual se encuentra publicada en la página web de **-RTVC-**. b) **COMPONENTE FIJO:** La suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.200.000)**, se le pagará a **EL CONTRATISTA** de acuerdo con el número de capítulos entregados, teniendo en cuenta que el valor de cada uno corresponde a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)**. Los pagos se realizarán previa presentación de la solicitud de pago, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato aprobando los respectivos informes y documentación que acredite el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). Para el último pago adicionalmente será necesario que **EL CONTRATISTA** haya legalizado la totalidad de los valores entregados por concepto de gastos de viaje, que se le hubiese entregado en virtud de las necesidades del proyecto, los cuales deberán ser debidamente soportados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato se encuentra exento del pago de todo impuesto, así como de cualquier tasa o contribución del orden nacional, en virtud de lo establecido en el "Convenio General para Ayuda Económica, Técnica y Afin" suscrito entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 23 de julio de 1962, y de conformidad con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentada por el decreto 540 de 2004. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la prestación del servicio y el respectivo pago por concepto de honorarios, las mensualidades corresponderán a periodos de 30 días comprendidos entre 15 y el día 14 del mes siguiente, es decir, que una vez se cumpla dicho plazo **EL CONTRATISTA** podrá solicitar la cancelación de sus honorarios a través de supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el trámite de pago por concepto de honorarios, **EL CONTRATISTA** deberá presentar al supervisor del contrato la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, y éste a su vez será el encargado de radicar la solicitud de pago mediante la Certificación de Interventoría y/o Supervisión a partir del día quince (15) de cada mes, atendiendo las disposiciones contenidas en la Circular N° 009 del 08 de julio de 2013 y en la Circular No. 003 de 2013 en lo que corresponda, las cuales se encuentran publicada en la página web de **-RTVC-**, o aquella que la modifique,

15

1035 - 2016



adicione, o sustituya. Para el último pago adicionalmente se requerirá del Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos del Contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** En virtud de lo establecido en la Circular No. 009 del 8 de julio de 2013, y en particular lo relacionado con la posibilidad de que la entidad realice los pagos al Sistema Seguridad Social Integral a favor del afiliado, se llevará a cabo tal procedimiento siempre y cuando **EL CONTRATISTA** emita la autorización respectiva mediante el diligenciamiento y suscripción del Anexo No. 1 de la Circular No. 009 de 2013, el cual hará parte integral del contrato como documento anexo. De igual forma, será necesario que **EL CONTRATISTA** entregue al supervisor una copia del mencionado Anexo, para que sea radicado en la Central Única de Cuentas al momento de realizar la solicitud de pago. **PARÁGRAFO QUINTO:** El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de **-RTVC-**. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente contrato las partes se obligan a: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:** 1) Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2) Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **-RTVC-**. 3) Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4) Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 5) Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6) Asistir a las reuniones que programe **-RTVC-** para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 7) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad, y manteniendo el buen trato con los demás contratistas, servidores y funcionarios de **-RTVC-** bajo los principios de buena conducta ética y moral a fin de cumplir con el objeto contractual, así como, cumplir con las directrices establecidas en la Circular No. 011 de 2013, las cuales corresponden a la reglamentación para recibir y portar el carnet que lo acredita como contratista de **-RTVC-**. 8) Informar por escrito al supervisor del contrato las novedades relativas a cesión, suspensión o terminación anticipada del contrato, con mínimo ocho (8) días de antelación a la fecha de suscripción del acta que contenga la novedad. 9) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual. **ESPECÍFICAS:** 1) Determinar los recursos de captura de sonido que requieren los programas y o transmisiones en directo, desde estudio y o exteriores. 2) Registrar el sonido para la producción audiovisual que se le delegue, a través de micrófonos, de manera que las voces y sonidos grabados integren la imagen y conformen con esta el lenguaje audiovisual de los productos. 3) Prestar el servicio objeto del contrato, con los equipos que le sean solicitados. 4) Manejar, transportar y ubicar adecuadamente micrófonos y accesorios. 5) Asegurar que se cuente con las baterías cargadas para los equipos que las requieran. 6) Realizar limpieza externa de los equipos. 7) Informar oportunamente al talento humano del proyecto audiovisual de los problemas de sonido que se presenten durante el registro, de manera que puedan ser corregidos y solucionados antes de finalizar las grabaciones. 8) Asistir a las grabaciones en los días y horarios establecidos. 9) Prestar los servicios en equipo con el camarógrafo para garantizar el correcto registro audiovisual. 10) Tener la disponibilidad de desplazarse fuera de la ciudad en caso de ser necesario. 11) Atender las observaciones que se realicen desde la Dirección de Canal Institucional y desde la Subgerencia de Televisión de **-RTVC-**. 12) Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo N° 1 – obligaciones adicionales del contratista – del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato. **B) OBLIGACIONES DE -RTVC-:** 1) Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. 2) Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, cuando sea el caso. 3) Las demás inherentes al Objeto contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **-RTVC-** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquella, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éste, hasta la liquidación definitiva del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **-RTVC-** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **-RTVC-**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si en cualquiera de los eventos antes previstos **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **-RTVC-**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que **-RTVC-** incurra por tal motivo. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la *Jefe de Producción del Canal Institucional* de **-RTVC-**, o el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto, el cual ejercerá las funciones contenidas en el Manual de Supervisión de Contratos de **-RTVC-** y en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **-RTVC-**. **CLÁUSULA DECIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. JURIDICIDAD:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en las normas comerciales y civiles colombianas vigentes, y en especial, en la Resolución 109 de 2016, por la cual se adopta el Reglamento Interno de Contratación de **-RTVC-** y demás normas que lo modifiquen o adicionen. También le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no constituye vinculación laboral alguna de **EL CONTRATISTA** con **-RTVC-**; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de salarios o prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** En términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones como cotizante frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL). Dicha acreditación deberá



efectuarla **EL CONTRATISTA** ante el supervisor del contrato, quien certificará su cumplimiento como requisito previo para el desembolso de cualquier suma de dinero por parte de **-RTVC-**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. AFILIACIÓN SGRL:** **-RTVC-** realizará la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, y a su vez **EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar de manera oportuna los pagos en las condiciones señaladas en Ley 1562 de 2012 y al acatamiento de las obligaciones impuestas al **CONTRATISTA** que frente al SGRL establece el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015. **PARÁGRAFO:** cualquier accidente o enfermedad profesional ocasionada durante la ejecución del presente contrato exonera a **-RTVC-** de cualquier clase de responsabilidad directa o indirecta sobre el particular. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley que le impidan suscribir el presente Contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo disponen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir diferencias con ocasión del cumplimiento y ejecución de este contrato o referente a actos que afecten la relación contractual, las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** **-RTVC-** podrá dar por terminado el presente contrato antes del plazo señalado, además de las causales establecidas en la Ley, por las siguientes: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por imposibilidad jurídica o de hecho ajena a la voluntad de las partes que impida o deje inoqua la ejecución del presente contrato. c) Por la ejecución inadecuada o insuficiente frente a las necesidades y exigencias del área. d) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de **-RTVC-**. e) Por el no pago de las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral o por el pago de montos inferiores a los señalados en la legislación vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA** será sancionado de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Se causará a favor de **-RTVC-** por parte de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de cláusula penal cuando **EL CONTRATISTA** incumple total o parcialmente sus obligaciones o incurra en mora. Esta cláusula penal constituye una valoración anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados a **-RTVC-** por el incumplimiento. La causación de dicha sanción no impedirá el cumplimiento de las obligaciones si a estas hubiere lugar. b) Si el incumplimiento es parcial y dentro de la ejecución del contrato, se causará a favor de **-RTVC-** por parte de **EL CONTRATISTA**, una multa por una suma igual al dos por mil (2x1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** **-RTVC-** mediante acta que consigne lo ocurrido en el desarrollo de la audiencia definirá el cobro de la cláusula penal o de la multa, expresando las causas que dieron lugar a ellas, o en la liquidación del contrato según fuere el caso. **-RTVC-** descontará y tomará directamente el valor de las multas, cláusula penal o de cualquier suma que le adeude a **EL CONTRATISTA**, para lo cual éste autoriza expresamente a **-RTVC-** a realizar dicho descuento directamente o por vía jurisdiccional. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato, los documentos y estudios previos con su anexo, las actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA. COSTOS:** Los costos que ocasione la legalización del presente contrato, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Por su naturaleza, el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere registro presupuestal. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

10 AGO 2016

Por **-RTVC-**,

Por **EL CONTRATISTA**,

  
**ADRIANA LOPEZ CORREA**  
Subgerente de Televisión **-RTVC-**.

VoBo: Tatiana Sánchez Chinchilla – Directora Canal Institucional. *TS*

Revisó: Diego Alejandro Jaramillo Muñoz - Profesional de Mínima Cuantía *wmf*  
Elaboró: Laura Patricia Bautista – Abogada Procesos de Selección. *lh.*

  
**JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**

<b>RTVC</b>	
REGISTRO PRESUPUESTAL	
Reserva No.	2337
Rubro	22103
Concepto	Canal Institucional
Valor	\$ 10.000.000
Jefe de Presupuesto	<i>Jairo A. Bejarano</i>
Bogotá D.C.	10/08/2016



Bogotá D.C. 21 DE MARZO DE 2024


Señores

A quien interese

Yo DIEGO FABIAN GARCIA MOLINA en calidad de Contador Público de 24 SOUND FILMS CIA SAS NIT 900404414-5. Certifico que el señor JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO con cedula de ciudadanía número 79.959.166 de Bogotá DC. Domiciliado en la misma, Es el representante legal y a su vez es el **PRODUCTOR EJECUTIVO** de la compañía y **DIRECTOR** de varios proyectos desarrollados por el mismo desde su creación hasta la fecha.

Este certificado se expide a los 21 días del mes de marzo 2024.

Cualquier inquietud con gusto le atenderemos.



DIEGO FABIAN GARCIA MOLINA  
CONTADOR PUBLICO 24 SOUN FILMS SAS  
T.P 303188- T

Calle 93 No 46-44 BOGOTA D.C. COLOMBIA.  
[www.24sfsas.com](http://www.24sfsas.com) NIT: 900404414-5  
TELEFONOS 3112817045  
24soundfilms@gmail.com 24SFsas@gmail.com

La sociedad anónima ACAPHILMS Palabras Hechas Imagen SAS, constituida legalmente con Personería Jurídica NIT. 900.959.791-9 y Certificado de Existencia y Representación Legal, tiene como objeto social la prestación de servicios profesionales relacionados con los ramos audiovisuales, creación de contenidos y escritura como manifestación artística.

Certifica:

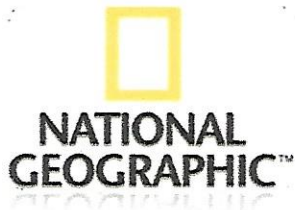
Que con la empresa 24 SOUNDFILMS sas, identificada con Nit 900404414-5, hemos tenido relaciones de carácter comercial y que en las producciones realizadas por ellos se ha cumplido a cabalidad con los tiempos de entrega, los requerimientos técnicos y profesionales, y de calidad superior en cada uno de los trabajos encargados a la empresa en cabeza de Jairo Vargas,

Para constancia de la misma se firma en Bogotá 30 de Julio de 2022

Cordialmente,



Arleth Castillo Albadán  
Representante Legal.  
Cc 79.532880



Buenos Aires ,Argentina Marzo 2016

**Sr. Quien interesé**

Por la presente **OMAVA** productora de contenido para NAT GEO, una productora integral televisiva, de carácter informativo y periodístico, manifiesta que el señor Jairo A. Vargas Bejarano con documento número 79793407 que reside en Colombia ha trabajado como director y productor en las series "Alerta Aeropuerto" "Cargas Imposibles segunda, tercera temporada y especial Brasil" grabadas entre el 2012 -2015, que será transmitido al público exclusivamente a través de los canales de Twenty First Century Fox Productions, Inc; NGC Network Latin America, LLC.; NGC Network International, LLC.; NGC Network US, LLC.; sus padres,afiliados y subsidiarios (en adelante, "FOX"),

Atentamente

**Mario Israel Lazcano - Productor general**  
**Pasaporte AAB273830**  
**Mobile (54911)1569340338**  
**Ph (54911) 4389863**

**OMAVA MIAMI – MADRID – BUENOS AIRES ARGENTINA**  
**12500 NE 15AVENUE. NORTH MIAMI FL**



CONTRATO No.  
CONTRATISTA: 24 SOUND FILMS CIA SAS /

1281 - 2016

Los suscritos, **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC-**, que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 3550 de 2004, "Para todos los efectos se entiende por Gestor del Servicio Público de radio y televisión a **Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC -**", Sociedad entre Entidades Públicas, constituida mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004, de la Notaría 34 de Bogotá D.C., identificada con Nit. 900002583-6, representada para este acto por **ADRIANA LÓPEZ CORREA**, Subgerente de Televisión, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.889.892, nombrada mediante Resolución No. 316 del 1 de julio de 2015, debidamente posesionada según Acta No. 006 del 1 de julio de 2015, quien actúa en su carácter de delegada según Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015 para: "Ordenar el gasto, la dirección de los procesos de selección de contratistas y suscripción de los contratos, convenios, actos y demás modalidades de ordenación del gasto que implemente la Entidad, cuya cuantía sea igual o inferior a CINCO MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (5000 SMLMV)", Entidad que en adelante se denominará **-RTVC-** por una parte y por la otra, **24 SOUND FILMS CIA SAS.**, constituida mediante Documento Privado de Junta de Socios del 25 de noviembre de 2010, inscrita el 29 de diciembre de 2010 bajo el número 01441459 del libro IX, representada legalmente por **JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.793.407, sociedad que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, justificada la necesidad y la modalidad de selección en el estudio previo presentado por la Directora Canal Institucional de **-RTVC-**, el cual hace parte integral del presente contrato y que se regirá por las cláusulas que más adelante se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la modalidad de selección se encuentra contemplada en el Manual de Contratación en el Título II, Capítulo III, numeral 1.4. y dada la naturaleza de los servicios a contratar y las condiciones especiales de **EL CONTRATISTA**, procede la modalidad mencionada, en los términos descritos y conforme a la justificación soportada por el área solicitante. 2. Que para respaldar el valor del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3018 de fecha 11/18/2016. **En consecuencia, las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con **-RTVC-** a prestar sus servicios de operación de equipos de sonido y registro sonoro para los proyectos audiovisuales del Canal Institucional. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual, el Contratista se encargará de realizar la operación de equipos y registro sonoro del programa "Camino Esperanza" con la siguiente configuración: a) Un (1) grabador y mezclador de audio de seis (6) canales. b) Tres (3) micrófonos de solapa inalámbricos. c) Un (1) boom unidireccional. d) Un (1) boom omnidireccional con caña y perro. e) Juego de baterías. f) Cintas. g) Claquetas. **CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el día 31 de diciembre de 2016. **CLÁUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El domicilio y ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C. o desde el lugar que eventualmente el contratante los requiera. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000)** incluido IVA. **RTVC-** pagará el valor del contrato a **EL CONTRATISTA** en un único pago por el valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.400.000)** incluido IVA, posterior al cumplimiento a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato, presentación de factura, certificado de pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, además se requerirá de la suscripción de Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor de **EL CONTRATISTA**, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de **-RTVC-**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato no será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de **-RTVC-**, y las demás normas. Sin embargo, en caso de terminarse de manera anticipada el presente contrato, se deberá proceder a la realización de la liquidación del mismo en el formato establecido por la Entidad. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente contratos las partes se obligan a: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:** 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **-RTVC-**. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 6. Asistir a las reuniones que programe **-RTVC-** para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual **ESPECÍFICAS:** 1. Determinar los recursos de captura de sonido que requieren los programas y/o transmisiones en directo, desde estudio y o exteriores. 2. Registrar el sonido para la producción audiovisual que se le delegue, a través de micrófonos, de manera que las voces y sonidos grabados integren la imagen y conformen con esta el lenguaje audiovisual de los productos. 3. Prestar el servicio objeto del contrato, con los equipos que le sean solicitados. 4. Manejar, transportar y ubicar adecuadamente micrófonos y

1281 - 2016



Sistema de Medios Públicos

accesorios. 5. Asegurar que se cuente con las baterías cargadas para los equipos que las requieran. 6. Realizar limpieza externa de los equipos. 7. Informar oportunamente al talento humano del proyecto audiovisual de los problemas de sonido que se presenten durante el registro, de manera que puedan ser corregidos y solucionados antes de finalizar las grabaciones. 8. Asistir a las grabaciones en los días y horarios establecidos. 9. Prestar los servicios en equipo con el camarógrafo para garantizar el correcto registro audiovisual. 10. Tener la disponibilidad de desplazarse fuera de la ciudad en caso de ser necesario. 11. Atender las observaciones que se realicen desde la Dirección de Canal Institucional y desde la Subgerencia de Televisión de -RTVC-. 12. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo N° 1 – obligaciones adicionales del contratista – del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato. **B) OBLIGACIONES DE -RTVC-:** 1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. 2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, cuando sea el caso. 3. Las demás inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA SEPTIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a -RTVC- contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquella, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éste, hasta la liquidación definitiva del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra -RTVC- por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a -RTVC-. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de -RTVC-, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que -RTVC- incurra por tal motivo. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Canal Institucional de -RTVC-, o el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto, el cual ejercerá las funciones contenidas en el Manual de Supervisión de Contratos de -RTVC- y en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de -RTVC-. **CLÁUSULA DECIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA JURIDICIDAD:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en las normas comerciales y civiles colombianas vigentes, y en especial, en la Resolución 109 de 2016, por la cual se adopta el Reglamento Interno de Contratación de -RTVC- y demás normas que lo modifiquen o adicionen. También le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no constituye vinculación laboral alguna entre quienes integran el recurso humano de EL CONTRATISTA y -RTVC-, por lo que -RTVC- no estará en la obligación de reconocer pagos de salarios o prestaciones sociales a EL CONTRATISTA o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Dicha acreditación deberá efectuarla EL CONTRATISTA ante el supervisor del contrato, quien certificará su cumplimiento como requisito previo para el desembolso de cualquier suma de dinero por parte de -RTVC-. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. AFILIACIÓN SGRL:** EL CONTRATISTA deberá afiliar al personal bajo su cargo al Sistema General de Riesgos Laborales, cualquier accidente o enfermedad profesional ocasionada durante la ejecución del presente contrato exonera a -RTVC- de cualquier clase de responsabilidad directa o indirecta sobre el particular. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley que le impidan suscribir el presente Contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo disponen los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir diferencias con ocasión del cumplimiento y ejecución de este contrato o referente a actos que afecten la relación contractual, las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** -RTVC- podrá dar por terminado el presente contrato antes del plazo señalado, además de las causales establecidas en la Ley, por las siguientes: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por imposibilidad jurídica o de hecho ajena a la voluntad de las partes que impida o deje inoportunamente la ejecución del presente contrato. c) Por la ejecución inadecuada o insuficiente frente a las necesidades y exigencias del área. d) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de -RTVC-. e) Por el no pago de las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral o por el pago de montos inferiores a los señalados en la legislación vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será sancionado de conformidad con las siguientes estipulaciones: a) Se causará a favor de -RTVC- por parte de EL CONTRATISTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de cláusula penal cuando EL CONTRATISTA incumple total o parcialmente sus obligaciones o incurra en mora. Esta cláusula penal constituye una valoración anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados a -RTVC- por el incumplimiento. La causación de dicha sanción no impedirá el cumplimiento de las obligaciones si a estas hubiere lugar. b) Si el incumplimiento es parcial y dentro de la ejecución del contrato, se causará a favor de -RTVC- por parte de EL CONTRATISTA, una multa

por una suma igual al dos por mil (2x1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO: -RTVC-** mediante acta que consigne lo ocurrido en el desarrollo de la audiencia, definirá el cobro de la cláusula penal o de la multa, expresando las causas que dieron lugar a ellas, o en la liquidación del contrato según fuere el caso. **-RTVC-** descontará y tomará directamente el valor de las multas, cláusula penal o de cualquier suma que le adeude a **EL CONTRATISTA**, para lo cual éste autoriza expresamente a **-RTVC-** a realizar dicho descuento directamente o por vía jurisdiccional. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato, los documentos y estudios previos, sus anexos, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y las actas y/o acuerdos suscritos que se llegaren a suscribir entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. COSTOS:** Los costos que ocasione la legalización del presente contrato, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Por su naturaleza, el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere registro presupuestal. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

18 NOV 2016

Por - RTVC,

  
**ADRIANA LÓPEZ CORREA**  
Subgerente de Televisión de -RTVC-

Por EL CONTRATISTA,

  
**JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**  
Rep. Legal 24 SOUND FILMS CIA SAS

Vo. Bo.: Tatiana Sánchez Chichilla - Directora Canal Institucional  
Revisó: Paola Vela Montañez - Profesional Mínima Cuantía (E)  
Elaboró: Claudia Milena Peralta H - Profesional Jurídico Mínima Cuantía

<b>RTVC</b>	
REGISTRO PRESUPUESTAL	
Reserva No.	3297
Rubro	222103
Concepto	Canal Institucional
Valor	\$ 3.400.000
Jefe de Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Bogotá D.C.	18/11/16

RTVC 1581-2018


El presente documento tiene como objeto informar a la Señora ADELIA ROSA GARCIA sobre el resultado de la selección de la oferta más ventajosa para la adquisición de los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de la RTVC, en virtud de lo establecido en el artículo 175 del Decreto 1471 de 2014.

18 NOV 2018

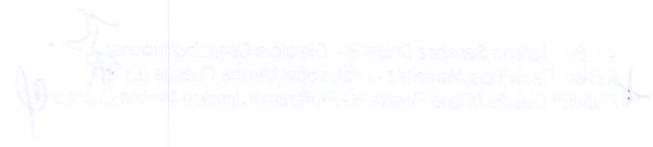
Por el CONTRATISTA

Por RTVC

  
~~ADRIANA LOPEZ CORREA~~  
~~Supervisora de Television de RTVC~~

  
ADRIANA LOPEZ CORREA  
Supervisora de Television de RTVC

RTVC  
RECEBIDO  
18/11/2018  
Por el contratista  
W. P. P. S.  
Calle 100







# Jenny Sánchez

Guionista y Productora  
Audiovisual

- ✓ Creativa
- ✓ Proactiva
- ✓ Liderazgo

## ¡Hola!

“La importancia de la imagen como lenguaje a la hora de informar, educar y entretener, contando historias y cautivando audiencias” ha sido siempre mi motivación a la hora de iniciar nuevos proyectos.



+57 321 2031814



jennysanc@gmail.com



Calle 13 No 6B - 67  
Casa 2  
Cota - Cundinamarca

## Idiomas

Español



Inglés



Alemán



## Estudios

### SKETCH

.Contenidos de Comedia

### SENA

Estructurar contenidos audiovisuales de acuerdo con técnicas literarias

### SENA

Escritura de guiones audiovisuales según técnicas y metodologías

### GÉNEROS

Robert McKee

### STORY

Robert Mckee

### DIPLOMADO DE LIBRETOS PARA CINE Y TELEVISIÓN

Black Maria

### DISEÑO GRÁFICO

Taller Cinco

## Experiencia

### 2023 PRODUCCIÓN

#### SÚPER MÁ

Productor en línea - Canal Trece

# Experiencia

## PRODUCCIÓN

- 2023 **COLOMBIAR**  
Productor de ruta - Canal Trece
- 2010 **CAZANDO MARIDO**  
Productora Ejecutiva - Teatro Leonardus
- 2006 **SOLO PA' RISAS**  
Productora Ejecutiva - Teatro Leonardus
- 2004 **LA SÉPTIMA PUERTA**  
Productor de Campo - Canal Caracol
- 2003 **MESA PARA TRES**  
Asistente de dirección - Canal Caracol
- 2002 **SOFÍA DAME TIEMPO**  
Productor de Campo - Canal Caracol
- 2002 **ASÍ ES LA VIDA**  
Productor de Campo - Televideo
- 2001 **MARÍA MADRUGADA**  
Control de Grabación - Canal Caracol
- 2001 **UNIDAD INVESTIGATIVA**  
Producción Ejecutiva - Producciones Telecolombia
- 2001 **EL PRECIO DEL SILENCIO**  
Producción Ejecutiva - Producciones Telecolombia
- 2001 **JUAN JOYITA**  
Asistente de producción - Producciones Telecolombia
- 1999 **ASÍ ES LA VIDA**  
Productor de Campo - Televideo
- 1998 **MUSIDRAMAS**  
Asistente de dirección - Producciones Punch
- 1998 **CÓDIGO DE PASIÓN**  
Asistente de producción - Producciones Punch
- 1997 **EL TELETEATRO DEL DOMINGO**  
Asistente de producción - Inravisión
- 1996 **DE PIES A CABEZA**  
Asistente Gráfica - Cenpro Televisión

## GUIONISTA

- 2023 **LA LEY DE MURPHY**  
Largometraje
- 2018 **DIOS SABE CÓMO HACE SUS COSAS**  
Serie - Canal Caracol
- 2018 **LAS MUÑECAS DE LA MAFIA - T2**  
Serie - Netflix y Canal Caracol
- 2012 **EL DIVINO NIÑO**  
Serie - Canal Caracol
- 2010 **SECRETOS DE MUJERES**  
Serie - Canal Caracol
- 2006 **TU VOZ ESTÉREO**  
Serie - Canal Caracol  
hasta 2021

## Referencias

- **JAIRO VARGAS**  
Gerente 24 Sound Films  
+57 311 3817045
- **CECILIA ARIAS**  
Jefe de Honorarios - Caracol T.V.  
+57 311 3817045

- <https://www.youtube.com/watch?v=c7h2qnSqvB8>
- [https://www.youtube.com/watch?v=57n6jRK\\_cw0](https://www.youtube.com/watch?v=57n6jRK_cw0)
- <https://www.youtube.com/watch?v=imOkpjT9iM8>
- <https://www.youtube.com/watch?v=YI84kEWc8ro>
- <https://www.youtube.com/watch?v=D8PHH->
- [Gervchhttps://www.dailymotion.com/video/x8es256](https://www.dailymotion.com/video/x8es256)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.349.549**

**SANCHEZ LOAIZA**

APELLIDOS

**JENNY**

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1976**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**16-ABR-1996 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00161854-F-0052349549-20090708

0013194852A 1

1280101493



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**JENNY SANCHEZ LOAIZA**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52349549

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Estructurar contenidos audiovisuales de acuerdo con técnicas literarias - NIVEL AVANZADO**

*Código: 250201015 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los doce (12) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

1033778 - 12/06/2021  
No Y FECHA REGISTRO

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Subdirectora (E) CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:  
hasta el 12 de Junio de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950800250201015CC52349549C.



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**JENNY SANCHEZ LOAIZA**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52349549

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Escribir guiones audiovisuales según técnicas y metodologías - NIVEL INTERMEDIO**

*Código: 250201016 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los doce (12) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

1033790 - 12/06/2021  
No Y FECHA REGISTRO

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Subdirectora (E) CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:  
hasta el 12 de Junio de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950800250201016CC52349549C.

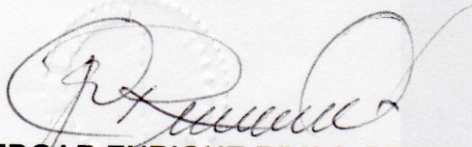
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO  
debidamente autorizada según Resolución Número 13746  
del 2 de Septiembre de 2015, emanada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

**CERTIFICA :**

Que la estudiante JENNY SANCHEZ LOAIZA quien se identifica con CC No. 52349549 de Bogotá, D. C. y código estudiantil No. 199410062 de la carrera TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO, cursó de I a V semestre, en los períodos comprendidos, desde el primer semestre de 1994, hasta el primer semestre de 1996, en jornada diurna.

La estudiante durante el período de sus estudios mantuvo una buena conducta.

Dada en Bogotá, D. C. a los 03 días del mes de Abril de 2018.



**EDGAR ENRIQUE RIVAS ORTIZ**

DECANO FACULTAD DISEÑO Y COMUNICACION AUDIOVISUAL





Bogotá D.C. 19 DE ENERO DE 2024

Señores

A quien interese

Yo JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO en calidad de representante legal del 24 SOUND FILMS CIA SAS NIT 900404414-5. Certifico que el señora JENNY SANCHEZ con cedula de ciudadanía número de Bogotá DC. Domiciliada en la misma, laboro con nuestra compañía bajo el cargo de PRODUCTORA DE LINEA en los proyectos para el canal 13.

- Docu reality COLOMBIAR del 1 septiembre de 2023 al 30 de octubre de el 2023.
- Reality SUPER MA del 1 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2023.

Este certificado se expide a los 19 días del mes de enero 2024.

Cualquier inquietud con gusto le atenderemos.

JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO

**GERENTE GENERAL & PRODUCTOR EJECUTIVO**

Calle 93 No 46-44 BOGOTA D.C. COLOMBIA.  
[www.24sfsas.com](http://www.24sfsas.com) NIT: 900404414-5  
TELEFONOS 3112817045  
24soundfilms@gmail.com 24SFsas@gmail.com

**CARACOL TELEVISION S.A.**  
**NIT.860.025.674-2**  
**CERTIFICA**

Que el(a) señor(a) SANCHEZ LOAIZA JENNY, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52349549, ha prestado sus servicios de forma independiente a nuestra compañía, con plena autonomía técnica y administrativa, a través de contratos de prestación de servicios profesionales para las producciones

<b>Produccion</b>	<b>Contrato</b>	<b>Fec.Inicial</b>	<b>Fec.Final</b>	<b>Actividad</b>
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	79377	01/03/2020	31/03/2020	Prestar sus servicios elaborando DOS (2) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada una para la realización de la obra EN EL MES DE MARZO 2020
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	79044	01/02/2020	29/02/2020	Prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada una para la realización de la obra EN EL MES DE FEBRERO 2020
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	78481	01/01/2020	31/01/2020	Prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada una para la realización de la obra EN EL MES DE ENERO 2020
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	73811	02/01/2019	31/12/2019	Prestar sus servicios elaborando libreto(s) MENSUALES de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno para la realización de la obra
DIOS SABE COMO HACE SUS COSAS-CTA 7	71733	01/09/2018	31/12/2018	Prestar sus servicios elaborando libreto(s) MENSUALES de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno para la realización de la obra
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	71598	01/09/2018	31/12/2018	prestar sus servicios elaborando libreto(s) MENSUALES de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno para la realización de la obra



TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	71633	01/08/2018	31/08/2018	Prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno para la realización de la obra EN EL MES DE AGOSTO 2018
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	71239	01/07/2018	31/07/2018	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno para la realización de la obra EN EL MES DE JULIO 2018
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	70941	01/06/2018	30/06/2018	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno para la realización de la obra EN EL MES DE JUNIO 2018
LAS MUÑECAS DE LA MAFIA 2	67802	16/11/2017	15/06/2018	prestar sus servicios para asegurar que los libretos se encuentren en el formato adecuado, que los capítulos estén completos para revisión y dando apoyo con las correcciones, resúmenes y sinopsis, que se requieran
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	70537	01/05/2018	31/05/2018	prestar sus servicios elaborando SEIS (6) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno para la realización de la obra EN EL MES DE MAYO 2018
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	70062	01/04/2018	30/04/2018	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno para la realización de la obra EN EL MES DE ABRIL 2018
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	69695	01/03/2018	31/03/2018	Prestar sus servicios elaborando SEIS (6) libreto de una hora de duración CADA UNO (en adelante los Libretos) EN EL MES DE MARZO 2018

TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	69021	01/02/2018	28/02/2018	Prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto de una hora de duración CADA UNO (en adelante los Libretos) EN EL MES DE FEBRERO 2018
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	68579	01/01/2018	31/01/2018	Prestar sus servicios elaborando UN (1) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) EN EL MES DE ENERO 2018
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	68168	01/12/2017	31/12/2017	prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno EN EL MES DE DICIEMBRE 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	67775	01/11/2017	30/11/2017	prestar sus servicios elaborando TRES (3) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno EN EL MES DE NOVIEMBRE 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	67462	01/10/2017	31/10/2017	prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada uno EN EL MES DE OCTUBRE 2017
LAS MUÑECAS DE LA MAFIA 2	67481	01/10/2017	31/10/2017	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE OCTUBRE 2017
LAS MUÑECAS DE LA MAFIA 2	67173	01/09/2017	30/09/2017	prestar sus servicios elaborando SEIS (6) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	67154	01/09/2017	30/09/2017	prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2017

LAS MUÑECAS DE LA MAFIA 2	66725	01/08/2017	31/08/2017	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE AGOSTO 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	66716	01/08/2017	31/08/2017	prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE AGOSTO 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	66382	01/07/2017	31/07/2017	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE JULIO 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	66078	01/06/2017	30/06/2017	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE JUNIO 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	65670	01/05/2017	31/05/2017	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE MAYO 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	65283	01/04/2017	30/04/2017	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE ABRIL 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	64855	01/03/2017	31/03/2017	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE MARZO 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	64423	01/02/2017	28/02/2017	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE FEBRERO 2017

TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	63968	01/01/2017	31/01/2017	prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO para la realización de la obra EN EL MES DE ENERO 2017
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	63618	01/12/2016	31/12/2016	prestar sus servicios elaborando CUATRO (4) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) para la realización de la obra EN EL MES DE DICIEMBRE 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	63013	01/11/2016	30/11/2016	prestar sus servicios elaborando TRES (3) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) para la realización de la obra EN EL MES DE NOVIEMBRE 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	62544	01/10/2016	31/10/2016	prestar sus servicios elaborando cinco (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) para la realización de la obra EN EL MES DE OCTUBRE 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	62089	01/09/2016	30/09/2016	prestar sus servicios elaborando cinco (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) para la realización de la obra EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	61471	01/08/2016	31/08/2016	prestar sus servicios elaborando cinco (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) para la realización de la obra EN EL MES DE AGOSTO 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	61121	01/07/2016	31/07/2016	prestar sus servicios elaborando cinco (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) para la realización de la obra EN EL MES DE JULIO 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	60773	01/06/2016	30/06/2016	prestar sus servicios elaborando cinco (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) para la realización de la obra EN EL MES DE JUNIO 2016

TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	60438	01/05/2016	31/05/2016	prestar sus servicios elaborando cinco (5) libreto(s) de una hora de duración (en adelante los Libretos) para la realización de la obra en el mes de MAYO 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	59996	01/04/2016	30/04/2016	prestar sus servicios elaborando Cinco (5) libreto(s) de UNA hora de duración
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	59535	01/03/2016	31/03/2016	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE MARZO 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	59112	01/02/2016	29/02/2016	prestar sus servicios elaborando SEIS (6) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE FEBRERO 216
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	58663	01/01/2016	31/01/2016	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE ENERO 2016
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	58422	01/12/2015	31/12/2015	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE DICIEMBRE 2015
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	58093	01/11/2015	30/11/2015	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE NOVIEMBRE 2015
TU VOZ ESTEREO-CTA 7-2/2	57711	01/10/2015	31/10/2015	prestar sus servicios elaborando CINCO (5) libreto de una hora de duración (en adelante los Libretos) cada UNO EN EL MES DE OCTUBRE 2015



SEPTIMA PUERTA	06/07/2005	28/09/2005	PRODUCTOR DE LOCACIONES
SEPTIMA PUERTA	23/12/2004	05/07/2005	PRODUCTOR DE CAMPO
SEPTIMA PUERTA	01/09/2004	22/12/2004	ASISTENTE DE DIRECCION II
MESA PARA TRES	01/09/2003	31/07/2004	ASISTENTE DE DIRECCION II
SOFIA DAME TIEMPO	23/05/2002	15/04/2003	ASISTENTE DE PRODUCCION
MARIA MADRUGADA	15/08/2001	28/02/2002	CONTROL DE GRABACION

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Marzo de 2023, Con destino a MINTIC.

Atentamente,

  
CARMEN CECILIA ARIAS MARTINEZ  
Jefe de Salarios y Honorarios

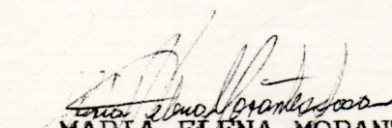


## CERTIFICACION

El suscrito Jefe de Contabilidad de la CORPORACION SOCIAL PARA LAS COMUNICACIONES "CENPRO", certifica que la señorita YENNY SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.849.549 de Bogotá, tuvo un contrato civil de prestación de servicios profesionales como ASISTENTE DE ARTE GRAFICO en el programa DE PIES A CABEZA, desde el día 10 de Abril hasta el mes de Octubre de 1996.

Se expide la presente certificación, a solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete (1997).

Cordialmente,

  
MARIA ELENA MORANTES SOSA  
Jefe de Contabilidad

Copia : Archivo



Bogotá, D.C. Abril 24 de 2018

## CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que la Señora JENNY SANCHEZ LOAIZA ,identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.349.549 expedida en la ciudad de Bogotá, trabajo en las siguientes producciones : Novela Codigo de Pasión año 1,998 y Seriado Musidramas años 1.998 y 1999 ,desempeñando el cargo de Asistente de Dirección , durante este tiempo se caracterizo por su gran responsabilidad , cumplimiento y calidad de su trabajo .

Se expide a los veinticuatro (24) dias del mes de abril de 2018.

Sin otro particular,

**JUSTINO CORTES SANCHEZ**

Gerente Liquidador

Producciones Punch S.A. En Liquidación

**PRODUCCIONES PUNCH S.A. EN LIQUIDACION**

Avda Carrera 7 No. 127 – 48 Casa B Piso 2 sur - BOGOTA D.C. - TEL. 571- 5200422 / 5200868



Bogotá, Agosto 14 de 2001

### CERTIFICACION

Con la presente me permito certificar que la Señorita **JENNY SANCHEZ LOAIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.349.549 de Bogotá, trabajó en esta empresa como **PRODUCTORA DE CAMPO** en la telenovela "**El Precio del Silencio**" desde el mes de Junio hasta el mes de Agosto de 2001, con un salario por honorarios de Un Millón Cincuenta Mil Pesos (\$1.050.000) M/Cte.

Cordialmente,

*P/Asesora J. Basto R*  
**AMPARO LOPEZ GIRALDO**  
Gerente de Producción



Televideo

## CERTIFICACIÓN

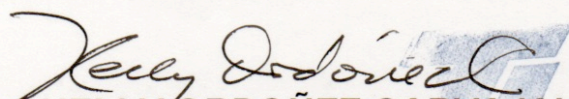
### LA GERENTE DE LA PRODUCTORA


### HACE CONSTAR

Que la señora **JENNY SANCHEZ LOAIZA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.349.549 de Bogotá, se desempeñó como Productora de Campo del seriado Así es la Vida desde el 11 de mayo de 2000 al 5 de julio de 2001. Recibiendo unos honorarios mensuales de OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.-( $\$800.000,00$ )

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de agosto de 2001.

Atentamente,

  
**NELLY ORDOÑEZ CARVAJAL**  
Gerente Productora

  
tele  
video  
televideo S.A.  
077 126-0

**LA SUSCRITA DIRECTORA CORPORATIVA DE TELEVIDEO S.A.S**

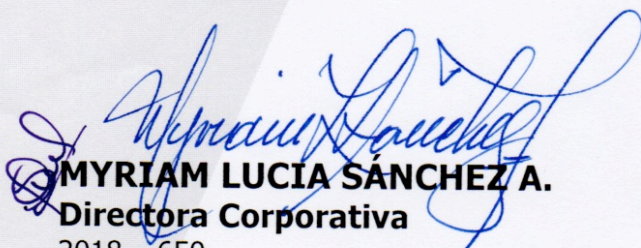
**CERTIFICA:**

Que **JENNY SANCHEZ LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.349.549 de Bogotá, estuvo vinculada a nuestra compañía por su propia cuenta y riesgo, bajo su responsabilidad y con plena autonomía e independencia desde el día ONCE (11) de MARZO del 2000, hasta el CUATRO (04) de JUNIO de 2001, a través de contrato de prestación de servicios, como **JEFE DE PRODUCCIÓN**, dentro del proyecto denominado "**ASI ES LA VIDA**", producción que realizó **TELEVIDEO** para **CANAL RCN**.

Se expide a solicitud del interesado, a los VEINTIÚN (21) días del mes de MARZO de dos mil DIECIOCHO (2018) con destino a **JENNY SANCHEZ LOAIZA**.

Nota: ESTA CERTIFICACIÓN NO TIENE NINGÚN COSTO

Cordialmente,



**MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ A.**  
Directora Corporativa  
2018 - 650



# Juan Carlos Enciso Lozano

Dirección Cl. 166 No. 8 D 44 Tr. 1 Ap. 602  
Teléfono 313 8592731  
E-mail jkencisol@gmail.com

## QUIEN SOY

Director de Fotografía y Operador de Cámara. Mi labor ha sido la suma de caminar y aprender, por más de 20 años el oficio audiovisual, realizando y ejecutando todo tipo de proyectos: series de televisión, realitys, comerciales, video clips, institucionales, corporativos, documentales, series documentales y películas.

## IDIOMAS

Inglés B1  
Español

## EXPERIENCIA PROFESIONAL- Documentales - Varios

- 2022  
Mayo a la Fecha  
Colombia  
**Scotiabank Colpatría - Canada Torneo Infantil de Futbol Colombia**  
Realizador
- 2021  
Colombia  
**Yara Noruega – Corporativo Copenhagen Films Company**  
Director - Realizador
- 2016  
Bogotá  
**Dile Si al Vestido Latinoamerica Discovery Home & Help – Reality Show**  
Director de Fotografía
- 2014 al 2018  
Colombia  
**Héroes al Rescate Animal – Serie Documental**  
Realizador y Dirección de Fotografía
- 2014  
Samaniego y Ciénaga.  
**Centro Nacional de Memoria Histórica Samaniego y Nueva Venecia - Documental**  
Director de Fotografía
- 2018  
Bogotá  
**Colmedica – Corporativo**  
Director de Fotografía
- 2017  
Aruba  
**Hilton Honors - Corporativo**  
Productor y Operador de Cámara

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Películas – Publicidad - Documentales – Corporativos

- 2016  
Bogotá  
**Avianca – Corporativo**  
Director de Fotografía
- 2015 Bogotá - Buenaventura  
**Maersk Dinamarca – Corporativo**  
Productor y Operador de Cámara
- 2015  
Bogotá - Medellín  
**Yara Noruega – Corporativo**  
Productor y Operador de Cámara
- 2015  
Bogotá y San Francisco USA  
**Se Nos Armó la Gorda - Película**  
Director de Fotografía
- 2014  
Bogotá  
**Nos Vamos Pal Mundial - Película**  
Director de Fotografía
- 2013 - Bogotá  
**Secretos - Película**  
Director de Fotografía
- 2010 - Bogotá  
**Porque dejaron a Nacho si era tan bueno el muchacho - Película**  
Director de Fotografía
- 2016 Bogotá  
**ANTV INSTITUCIONAL - Comercial**  
Director de Fotografía
- 2015 Bogotá  
**Imagen Cinépolis - Comercial**  
Director de Fotografía
- 2018 Bogotá  
**Netflix - Triple Frontier – Behind the Scene.**  
Director de fotografía - Realizador.
- 2018 Girardot Bogotá - Cartagena  
**Amazon – Jack Ryan Temporada 2 Behind the Scene.**  
Director de fotografía - Realizador
- 2016 - 2017  
Bogotá – Medellín – Cali  
**Netflix - Narcos Temporadas 2 y 3 Behind the Scene.**  
Director de fotografía – Realizador

# Juan Carlos Enciso Lozano



## REFERENCIAS

### Juan Maldonado

Litopos | Productor  
Teléfono +525549471318  
E-mail [juan.maldonado@litopos.com](mailto:juan.maldonado@litopos.com)

### Fernando Ayllon

Take One Productions | Productor - Director  
Teléfono +14088340032  
E-mail [fayllon@aol.com](mailto:fayllon@aol.com)

### Nicolás Katime

Productor Ejecutivo  
Teléfono 311 4912517  
E-mail [nicolaskatimedeguzman1@gmail.com](mailto:nicolaskatimedeguzman1@gmail.com)

### Juan Manuel Escobar

Director VR – Aroa Estudios  
Teléfono 313 8352334  
E-mail [juanmescobarv@gmail.com](mailto:juanmescobarv@gmail.com)

### Juan Carlos Isaza

Fundación Natibo | Productor  
Teléfono 318 7798298  
E-mail [juancarlosnatibo@gmail.com](mailto:juancarlosnatibo@gmail.com)

## ESTUDIOS

1997  
Bogotá

### Fundación Universitaria Los Libertadores

Tercer Semestre Comunicación Social

1995  
Bogotá

### Colegio Superior de Telecomunicaciones

Locutor y Productor de Radio y TV

2008  
Knoxville USA

### The University Of Tennessee

English Lenguaje

2003  
Cuba

### Escuela Internacional de Cine San Antonio de los Baños

Fotografía Cinematográfica



[www.vimeo.com/juancarlosenciso](http://www.vimeo.com/juancarlosenciso)



Juan K Enciso



[juan.carlos.enciso](https://www.snapchat.com/add/juan.carlos.enciso)



[jkencisol](https://www.instagram.com/jkencisol)



Juan Carlos Enciso

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.576.069**  
**ENCISO LOZANO**

APELLIDOS  
**JUAN CARLOS**

NOMBRES

*Juan Carlos Enciso L.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1971**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**10-SEP-1990** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00006664-M-0079576069-20080430      0000203109A 1      1360010101



la isla a 1/2 día  
Instituto Internacional de Cine y Televisión

cine  
video  
televisión

Bogotá, Marzo 5 de 2005

## CERTIFICACIÓN

Certificamos que el señor **JUAN CARLOS ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No 79.576.069 de Bogotá, cursó el taller de "AVANZADO EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA" dictado por el director de fotografía, maestro **HÉCTOR RÍOS**.

El taller se llevó a cabo entre el veintiuno (21) de Febrero y el cinco (5) de Marzo del año 2005, con una intensidad de 48 horas académicas.

**JAVIER REY RAMIREZ**  
Director

GRUPO DE COMUNICACIONES  
LA ISLA AL MEDIODIA  
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

**HÉCTOR RÍOS**  
Maestro

Instituto Internacional de Cine y Televisión "La Isla a Mediodía"  
CARRERA 27 No 27-26 – TELÉFONOS: 2876961-2876962-4832923  
E-MAIL: laisla\_mediodia@hotmail.com, laisla\_mediodia@yahoo.com



Escuela Internacional de Cine y Televisión

LICENCIADA MARÍA JULIA GRILLO TADEO, COORDINADORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA.

CERTIFICO:

Que JUAN CARLOS ENCISO LOZANO asistió al Taller de "Fotografía Cinematográfica", dictado en esta Escuela Internacional de Cine y TV por el director de fotografía y profesor Raúl Rodríguez (Cuba), del 30 de junio al 18 de julio del 2003.

El taller abarcó un total de 90 horas de clases teóricas y prácticas.

Y para que así lo pueda hacer valer, se expide el presente en San Antonio de los Baños, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil tres.

Lic. María Julia Grillo Tadeo  
Coordinadora Académica  
EICTV



Raúl Rodríguez  
Profesor



REPUBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE EDUCACION NO FORMAL

# COLEGIO SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES

APROBADO OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. 004417-004418-004419 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1989  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

CERTIFICA QUE:

## JUAN CARLOS ENCISO LOZANO

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES; CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 1360 HORAS, POR LO TANTO LE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EN:

### LOCUCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION



*[Firma]*  
El Director



*[Firma]*  
El Secretario

Santafé de Bogotá, D.C.

JUNIO 24 DE 1995



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JUAN CARLOS ENCISO LOZANO**

*Con Cedula de Ciudadania No. 79576069*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR

Subdirector

CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

71149823 - 18/11/2020

FECHA REGISTRO



Bogotá D.C. 21 DE MARZO DE 2024

Señores

A quien interese

Yo JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO en calidad de representante legal del 24 SOUND FILMS CIA SAS NIT 900404414-5. Certifico que el señor JUAN CARLOS ENCISO LOZANO con cedula de ciudadanía número 79.576.069 de Bogotá DC. Domiciliada en la misma, laboro con nuestra compañía bajo el cargo de DIRECTOR FOTOGRAFIA en la producción denominada COLOMBIAR docureality Y SUPER MA reality para el CANAL 13, producidos en el 2023.

Este certificado se expide a los 21 días del mes de marzo 2024.

Cualquier inquietud con gusto le atenderemos.

JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO

**GERENTE GENERAL & PRODUCTOR EJECUTIVO**

Calle 93 No 46-44 BOGOTA D.C. COLOMBIA.  
[www.24sfsas.com](http://www.24sfsas.com) NIT: 900404414-5  
TELEFONOS 3112817045  
24soundfilms@gmail.com 24SFsas@gmail.com



Ciudad de México, a 20 de Diciembre de 2023.

## A QUIEN INTERESE

Por este medio de la presente hago constar que el Sr Juan Carlos Enciso identificado con c.c. N 79.576.069 de Bogotá, trabajo como director de fotografía en el proyecto relacionado a continuación:

**Proyecto:** Di si al vestido Latinoamérica  
**Género:** Reality  
**Duración:** 1.5 meses  
**Cliente:** Litopos  
**Objeto:** Emisión canales internacionales  
**Fecha:** 2016

Su compromiso, profesionalismo y responsabilidad han sido características de valor en sus relaciones tanto personales como profesionales

Cordialmente,

*Juan*

*Maldonado*

**Juan Maldonado Escalante**

CEO Litopos Producciones

Cel Colombia. 3124319179

Cel Mexico +52 1 55 49471318

Juan.maldonado@litopos.com

Miguel Laurent No. 52, Interior 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle  
Alcaldía Benito Juárez, 03200 Ciudad de México

Bogotá, D.C., diciembre 21 de 2023

**TAKE ONE PRODUCTIONS SAS**  
**NIT. 900451369-1**

**CERTIFICA:**

Por medio de la presente certificamos que el Señor Juan Carlos Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.576.069 de Bogotá, trabajo como Director de Fotografía en los proyectos que relacionamos a continuación:

**Tipo de Proyecto:** Largometraje  
**Proyecto:** Porqué Dejaron a Nacho si era tan Bueno el Muchacho  
**Género:** Comedia  
**Duración del Proyecto:** 45 días  
**Cliente:** Take One Produccions  
**Objeto del Proyecto:** Proyección en Salas de Cine  
**Fecha Ejecución:** 2010

**Tipo de Proyecto:** Largometraje  
**Proyecto:** Secretos  
**Género:** Thriller  
**Duración del Proyecto:** 30 días  
**Cliente:** Take One Produccions  
**Objeto del Proyecto:** Proyección en Salas de Cine  
**Fecha Ejecución:** 2013

**Tipo de Proyecto:** Largometraje  
**Proyecto:** Nos vamos pal mundial  
**Género:** Comedia  
**Duración del Proyecto:** 45 días  
**Cliente:** Take One Produccions  
**Objeto del Proyecto:** Proyección en Salas de Cine  
**Fecha Ejecución:** 2014

**TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S**


Dirección: Cra. 15 93 A- 84 Of: 807 – Teléfono: 7465687 – Correo: info@takeoneandaluz.com

**Tipo de Proyecto:** Largometraje  
**Proyecto:** Se Nos Armó la Gorda  
**Género:** Comedia  
**Duración del Proyecto:** 30 días  
**Cliente:** Take One Produccions  
**Objeto del Proyecto:** Proyección en Salas de Cine  
**Fecha Ejecución:** 2015

Su compromiso, profesionalismo y responsabilidad siempre han sido características de valor en sus relaciones tanto personales como laborales.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al número 3168414083. O al email [info@takeonecine.com](mailto:info@takeonecine.com)

Cordialmente,



**Fernando Arturo Ayllon**  
**Director y Guionista**  
**TAKE ONE PRODUCTIONS SAS**



**TAKE ONE**  
PRODUCTIONS  
NIT: 900.451.369-1

**TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S**

Dirección: Cra. 15 93 A- 84 Of: 807 – Teléfono: 7465687 – Correo: [info@takeoneandaluz.com](mailto:info@takeoneandaluz.com)

### A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el Señor Juan Carlos Enciso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.576.069 de Bogotá, trabajo como Director de Fotografía en los proyectos que relacionamos a continuación:

**Proyecto:** SUBETE, BID.  
**Género:** Educativo  
**Duración del Proyecto:** 30 días  
**Cliente:** Fundación Natibo  
**Objeto del Proyecto:** Realizar una serie web dirigida a jóvenes de América Latina para enseñar qué es el cambio climático.

**Fecha Ejecución:**

**Proyecto:** Héros al rescate animal primera y segunda temporada  
**Género:** Documental  
**Duración del Proyecto:** 1 año y medio  
**Cliente:** Fundación Natibo  
**Objeto del Proyecto:** Emisión TV pública y canales privados  
**Fecha Ejecución:** 2014, 2015, 2018

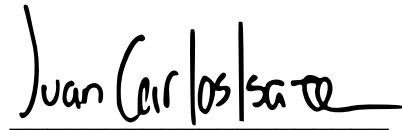
**Proyecto:** Centro nacional de memoria histórica Samaniego  
**Género:** Documental  
**Duración del Proyecto:** 1 semana  
**Cliente:** Fundación Natibo  
**Objeto del Proyecto:** Mantener documentado hechos relevantes del país  
**Fecha Ejecución:** 2014

**Proyecto:** Centro nacional de memoria histórica nueva Venecia  
**Género:** Documental  
**Duración del Proyecto:** 1 semana  
**Cliente:** Fundación Natibo  
**Objeto del Proyecto:** Mantener documentado hechos relevantes del país  
**Fecha Ejecución:** 2014

Su compromiso, profesionalismo y responsabilidad siempre han sido características de valor en sus relaciones tanto personales como laborales.

Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de diciembre del 2023

Cordialmente,



---

Juan Carlos Isaza Camacho  
Representante Legal  
Fundación Natibo  
79.388.170  
Cra 7 a 69 45  
318 779 8298  
Bogotá, Colombia



**FORMATO 09  
PROPUESTA ECONOMICA**

TEVEANDINA S.A.S. y su socio COPRODUCTOR, cubrirán todos los gastos directos e indirectos de la preproducción, producción y posproducción del proyecto al cual aplique el proponente, en este orden de ideas y de acuerdo con el proyecto los porcentajes serán los siguientes:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTES TEVEANDINA SAS</b>	<b>APORTES COPRODUCTOR</b>
Capacidades Diversas	Diseño de producción	\$146.902.146,75	\$16.322.460,8
	Preproducción	\$146.902.146,75	\$16.322.460,8
	Producción	\$146.902.146,75	\$16.322.460,8
	Post producción y entrega final	\$146.902.146,75	\$16.322.460,8
<b>Total</b>		<b>\$587.608.587</b>	<b>\$65.289.843</b>
<b>Porcentajes</b>		<b>90%</b>	<b>10%</b>

**El proponente deberá diligenciar conforme al proyecto objeto de presentación de su propuesta según aplique.**

**NOTA 1: Los anteriores porcentajes se entienden aceptados por el proponente con la presentación de la propuesta, los mismos podrán ser aportados en especie o dinero, para lo cual el proponente deberá indicarlo en su propuesta económica.**

Nombre o Razón Social del Proponente: 24 SOUND FILMS CIA SAS  
 NIT 900404414-5  
 Nombre del Representante Legal: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO  
 C.C. No. 79.793.407 de Bogota DC.  
 Dirección Comercial del Proponente CARRERA 35 No 63B-16  
 Teléfono 3112817045  
 Ciudad BOGOTA DC



FIRMA:  
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F40
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO</b>	<b>Fecha:</b> 24/02/2017 <b>Página:</b> 1 de 2

**ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE COPRODUCCION No. 1017 DE 2023  
SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS. Y  
24 SOUND FILMS CIA S A S**

Entre los suscritos a saber, **JONATHAN NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía N°.107.292.06.70 de San Francisco y **MARY LUZ MELO TOBIANO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.847.590 de Bogotá, en su calidad de supervisores designados, quienes obran en nombre y representación de **TEVEANDINA S.A.S** identificada con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO**, persona mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N° 79.793.407 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **24 SOUND FILMS CIA S A S**, identificada con NIT. 900.404.414-5, con el fin de dejar constancia por medio de la presente actade finalización y cierre de la relación contractual.

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

**CONTRATISTA:** 24 SOUND FILMS CIA S A S

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA PRE PRODUCIR, PRODUCIR Y POSTPRODUCIR EL PROYECTO "LA SUPER MÁ" O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 01116 DEL 2023 EXPEDIDA POR FUTIC.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** diciembre 19 de 2023.

**PLAZO:** hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y registro presupuestal y aprobación de pólizas (si aplica).

**FECHA DE INICIO:** diciembre 22 de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** diciembre 31 de 2023

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:** De acuerdo con los informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

**VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De acuerdo con los comprobantes de pagos de aportes a sistemas de salud, pensión y riesgos laborales anexos a cada informe presentado por el contratista, se certifica su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato de dicha obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de del 27 de diciembre de 2002.

**OBSERVACIONES:** A la fecha se le adeuda al contratista la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.600.100.000).

**2. ESTADO FINANCIERO**

**NÚMERO Y FECHA DEL CDP<sup>1</sup>:** 2023001392, del 19 de diciembre de 2023.

**NÚMERO Y FECHA DEL RP<sup>2</sup>:** 2023002065, del 19 de diciembre de 2023.

<sup>1</sup> Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>2</sup> Registro Presupuestal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: MA-GC-F40</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 0</b>
	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO</b>	<b>Fecha: 24/02/2017</b> <b>Página: 2 de 2</b>

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$2.600.100.000

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$2.600.100.000

VALOR TOTAL PAGADO: \$0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.600.100.000

VALOR LIBERADO EN CESIÓN: \$0.00

SALDO A LIBERAR: \$0.00

La contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de Teveandina SAS. por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato No. 1017 del 19 de diciembre de 2023

Se deja constancia que se ha pagado la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0) y se adeuda la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.600.100.000) al contratista, por concepto de la ejecución del contrato No. 1017 del 19 de diciembre de 2023. Una vez cumplida la obligación de pago, por parte de Teveandina Ltda., las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quien en ella intervinieron.

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 28 de diciembre de 2023

**EL SUPERVISOR DE PLANTA**

**JONATHAN NIETO PIEDRAS**  
Coordinador Técnico y de Producción (E)

**EL SUPERVISOR DE APOYO**



**MARY LUZ MELO TOBIANO**  
Gestora De Proyectos Junior (Contratista)

**EL CONTRATISTA**



**JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO,**  
24 SOUND FILMS CIA S A S  
NIT. 900.404.414-5

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.



## A QUIEN INTERESE

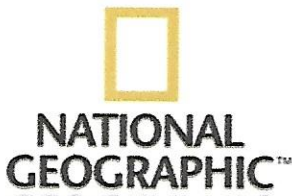
De La Tierra Producciones S.A.S con NIT 900.114.118-5, certifica que la empresa 24 SOUND FILMS CIA SAS, identificado/a con NIT900.404.414-5, ejecutó, entre los meses de julio a diciembre de 2023 en calidad de contratista, las actividades de PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN en la serie de televisión docureality de 35 capítulos denominada “Colombiar”, coproducción de DE LA TIERRA PRODUCCIONES SAS Y TEVEANDINA SAS – CANAL TRECE en el año 2023.

Proyecto Colombiar será emitido por el canal 13 y demás canales regionales del 5 de febrero al 22 de marzo del 2024.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2024 en la ciudad de Barranquilla para los fines pertinentes.

Atentamente;

  
MARIA FERNANDA MORALES ANGULO  
GERENTE DE PRODUCCIÓN Y PROYECTOS  
DE LA TIERRA PRODUCCIONES SAS  
[mariafernandamoraless@gmail.com](mailto:mariafernandamoraless@gmail.com)  
+57 3157312811



Buenos Aires, Argentina, 25 Marzo 2016

### Certificación

Que el señor Jairo A. Vargas B. con documento 79.793.497 de nacionalidad Colombiana en calidad de representante de la productora 24 Sound Films cia sas. NIT 900404414-5. Nos prestó servicios como productora local en Colombia para la realización y producción de nuestro proyecto llamado ALERTA AEROPUERTO temporada 1 y 2 producción filmica serie documental para el canal National Geographic grabada en el aeropuerto internacional del dorado durante el 2014 – 2015, Estrenada en enero el 2015 y emitida en NATIONAL GEOGRAPHIC CHANEL.

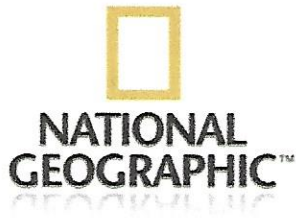
**Muchas gracias por su atención y comprensión**  
**A quien interese**  
**Att:**

**Mario Israel Lazcano - Productor general**  
**Pasaporte AAB273830**  
**Mobile (54911)1569340338**  
**Ph (54911) 4389863**

OMAVA MIAMI-MADRID-BUENOS AIRES

12500 NE 15 AVENUE. NORTH MIAMI FL





Buenos Aires, Argentina, 25 Marzo 2016

### **Certificación**

Certifico que el señor Jairo A. Vargas B. con documento 79.793.497 .de nacionalidad Colombiana en calidad de representante de la productora 24 Sound Films cia sas. NIT 900404414-5. fue el productor y director de nuestro proyecto Cargas imposibles temporadas 2 y 3 Serie documental para National Geographic grabada en Usa, Brasil, Perú, Colombia ,chile , Ecuador y México durante el 2012-2013 emitida en NATIONAL GEOGRAPHIC CHANEL

**Muchas gracias por su atención y comprensión**

**A quien interese**

**Att:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Israel Lazcano".

**Mario Israel Lazcano - Productor general**

**Pasaporte AAB273830**

**Mobile (54911)1569340338**

**Ph (54911) 4389863**

**OMAVA MIAMI-MADRID-BUENOS AIRES**

**12500 NE 15 AVENUE. NORTH MIAMI FL**



**FORMATO 12  
ESTIMULO AL SECTOR AUDIOVISUAL**

Bogotá, D. C., 22 de Marzo de 2024

Señores  
TEVEANDINA S.AS.  
Ciudad

El suscrito JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO como representante legal (o apoderado) de 24 SOUND FILMS CIA SAS de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2024, garantizo a la Entidad la contratación mínima del 30% de servicios a personas naturales con experiencia en el sector audiovisual residentes en la Región Trece (Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada).

Una vez sea adjudicatario del proceso me comprometo a demostrar con soportes la contratación mínima del 30% de servicios a personas naturales, así como las certificaciones correspondientes para verificar la residencia en la Región Trece.

Nombre o Razón Social del Proponente: 24 SOUND FILMS CIA SAS  
NIT 900404414-5  
Nombre del Representante Legal: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO  
C.C. No. 79.793.407 de BOGOTA DC  
Dirección Comercial del Proponente CARRERA 35 NO 63B-16  
Teléfonos 3112817045  
Ciudad BOGOTA DC



FIRMA:  
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO

## PROPUESTA CREATIVA – CAPACIDADES DIVERSAS

**1. Tratamiento de personajes:**

La selección del personaje protagónico en nuestra serie documental sobre discapacidad, **Más Allá del Límite**, obedecerá a criterios como la relevancia, diversidad de la discapacidad y la inclusión, que nos permite presentar una amplia gama de discapacidades físicas, sensoriales, cognitivas y mentales para mostrar la pluralidad de experiencias de la comunidad discapacitada en el entorno de nuestra sociedad. Buscaremos que las personas que lleguen al casting tengan una historia inspiradora y significativa, que puedan ofrecer una perspectiva única sobre la discapacidad y sus desafíos. Nuestro protagonista compartirá su historia personal y cotidianidad para, de esta manera, generar conciencia, empatía y comprensión en toda nuestra audiencia, gracias a su autenticidad, honestidad y su disposición para compartir los desafíos y los triunfos que suponen vivir con una discapacidad.

Como resultado de nuestra investigación, identificaremos historias de personas con discapacidad que puedan ser candidatas para la serie documental, consultando diversas organizaciones de discapacitados, grupos comunitarios, redes sociales y testimonios personales. Este proceso nos llevara a conocer personajes que representen diversas edades, géneros, etnias, antecedentes socioeconómicos y experiencias de vida, y deben corresponder a diferentes territorios dentro del área de cobertura del canal Trece.

El primer grupo de pre seleccionados, por ser los casos más destacados, serán entrevistados de forma presencial o virtual y así ahondar en su historia personal, sus experiencias y su disposición para participar en el documental, finalmente seleccionaremos a los diez (10) protagonistas que sean la digna representación de diversidad, autenticidad y generen el impacto potencial que estamos buscando. Parámetros que usaremos en la selección del conductor de la serie, cuyo carisma, tenacidad y capacidad de superación sea todo un ejemplo de vida. Seleccionados los protagonistas y el conductor, procederemos a obtener su consentimiento por escrito para hacer parte de la serie documental y establecer claramente los términos y condiciones de su participación. Durante todo el proceso, desde la preproducción hasta la postproducción, brindaremos apoyo continuo a nuestros protagonistas, respetando su privacidad y dignidad, y así mismo enriquecer el propósito, intención y objetivo con el que se concibió este proyecto: Invitar a ver la discapacidad desde una perspectiva artística y emocionante.



## 2. Marco de Investigación:

El marco de Investigación de nuestra propuesta “**Más Allá del Límite**” se basará en estudios académicos, informes gubernamentales y testimonios de expertos en el campo de la discapacidad en Colombia, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

Definición, tipos y clasificación de discapacidad: Empezamos por definir qué se entiende por discapacidad utilizando definiciones proporcionadas por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CDPD). Describiendo los diferentes tipos de discapacidad que existen. Las discapacidades también se pueden clasificar en términos de su origen (congénitas, adquiridas, etc.) y su impacto en la vida diaria de las personas.

Marco legal y políticas públicas: Examinaremos las leyes, políticas y normativas relacionadas con la discapacidad en Colombia, como la Ley 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, programas gubernamentales destinados a proteger y promover sus derechos.

Contexto sociocultural: Exploraremos la percepción social ante la discapacidad, examinando actitudes, creencias y estereotipos, así como los desafíos sociales a los que se enfrentan, como la discriminación, la exclusión y la falta de acceso a la educación, el empleo y otros servicios.

Accesibilidad y barreras: Analizaremos las barreras físicas, sociales y económicas que enfrentan las personas con discapacidad en Colombia, como la falta de infraestructuras accesibles, la discriminación en el empleo, la educación, entre otros. Incorporaremos testimonios de personas con discapacidad y sus familias para proporcionar una perspectiva personal sobre los desafíos y las experiencias cotidianas de vivir con discapacidad en Colombia. Esto nos ayuda a humanizar el tema y a sensibilizarnos sobre las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad.

Enfoque de derechos humanos: Adoptaremos un enfoque basado en los derechos humanos para abordar la discapacidad, reconociendo que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos fundamentales que todas las demás personas y que deben ser tratadas con dignidad y respeto. Examinaremos los avances realizados en Colombia en términos de inclusión y derechos e identificando áreas claves para la mejora y la acción futura.

### 3. Locaciones:

En **Más Allá del Límite**, el protagonista, nos permitirá entrar a su espacio personal, un espacio que refleja lo que vive a diario y la forma en que ha podido ir superando las pruebas que su condición le ha impuesto. Este lugar refleja su espíritu heroico y nos sirve de marco para introducirnos en la historia de cada uno de los personajes que veremos durante los capítulos, en el espacio de nuestro conductor empieza el viaje que nos llevará a conocer y a vivir las condiciones de cada uno de los protagonistas de cada capítulo.

El presentador viaja al territorio donde se encuentra el personaje central de cada capítulo, y se acercará a sus vivencias, recorrerá sus espacios cotidianos e íntimos, donde podemos ver reflejada su historia y las dificultades que debe ir solucionando o no, a medida que su discapacidad evoluciona. También veremos como nuestro presentador y el personaje central se relacionan con la geografía del territorio. Transitaremos junto a ellos, por aquellos lugares que se convierten, a su vez, en barreras físicas que deben aprender a superar.

Estos lugares varían de capítulo a capítulo, buscando dar cobertura a la mayor cantidad posible de escenarios y de discapacidades, dentro del territorio que cubre el canal Trece.

#### 4. Propuesta Narrativa:

"**Más Allá del Límite**" es un documental testimonial narrado en primera persona, en el que un conductor en condición de discapacidad, acompañará a los protagonistas de cada capítulo a vivir su extraordinaria cotidianidad y a mostrar las barreras que deben vencer a diario

La presentación de nuestro protagonista será el inicio de cada historia y abrirá las puertas al conductor de la serie para adentrarnos en este inspirador relato, desarrollado en tres segmentos.

El entorno, sus seres más cercanos, su familia, amigos, pareja, aquellos que han estado en la vida de nuestro personaje desde el día cero, y que han vivido a su lado los momentos difíciles, los pequeños triunfos y sus grandes éxitos, conforman esta primera parte en la que las imágenes se entrelazan con las voces de esos seres queridos, que a su vez, interactúan con nuestro personaje.

El segundo segmento llega de la mano del profesional de la salud, el médico, el terapeuta y todas aquellas personas que, gracias a su conocimiento, han intervenido en la recuperación de nuestro protagonista al brindarle las herramientas necesarias para el manejo de su discapacidad. Junto a ellos aprenderemos y entenderemos, desde otro punto de vista, la verdad sobre su condición lo que nos permitirá ponernos en los zapatos de nuestro personaje y crear así, un mayor vínculo y empatía en la historia que estamos presentando.

Por último tenemos la cotidianidad, el diario vivir de quién nos cuenta su historia y que compartirá con nosotros sus experiencias personales y los desafíos que ha enfrentado a lo largo de su vida, nos hablará de sus éxitos, anhelos, sueños y planes a futuro, pero en especial nos enseñará como vivir y llegar "**Más Allá del Límite**"

## **5. Tratamiento Visual:**

El uso de la cámara en estabilizador de movimiento tipo ronin, nos permite plantear una propuesta audiovisual llena de vida y movimiento, alternando diferentes planimetrías lograremos que las imágenes transmitan las emociones que genera en nuestros personajes el entorno en que se desenvuelven. El uso de planos amplios de la vida cotidiana en sus diferentes espacios (calle, escuela, trabajo) para resaltar los desafíos que el protagonista de la historia debe superar a diario.

Estos planos se irán intercalando con primeros planos de los rostros de los protagonistas y del conductor a lo largo de las entrevistas y así captar sus emociones y expresiones. Alternar, con secuencias dinámicas, las actividades que desarrolle el personaje central de cada uno de los capítulos y en los que podamos mostrar su talento y determinación.

A su vez complementaremos la historia del protagonista con imágenes de apoyo comunitario, eventos de sensibilización, la importante labor de los centros de terapia y la asistencia que nuestros personajes reciben de las manos de los profesionales de la salud.

Con este tratamiento buscamos capturar la diversidad, la fuerza y la belleza de las personas con discapacidad, elaborar retratos íntimos y narrativas visuales, que desafíen estereotipos y promuevan la inclusión, destacando su individualidad y personalidad. Enfatizando la dignidad y la fortaleza con que viven a diario. Experimentando, con la luz natural y la iluminación artificial, la creación de atmósferas que resalten la belleza y la profundidad emocional de las imágenes. Emplearemos técnicas de composición visual creativas, como la regla de los tercios, la profundidad de campo y la simetría, para crear imágenes visualmente impactantes y significativas llenas de color y texturas que, de manera expresiva, transmitan emociones y creen una conexión emocional con el espectador.

También retrataremos iniciativas y espacios que promuevan la inclusión y la accesibilidad para personas con discapacidad, como rampas, señalización accesible y programas de educación inclusiva. Resaltar la importancia de crear entornos accesibles y acogedores para todos. Capturar momentos de conexión, solidaridad y apoyo entre personas con discapacidad, familiares, amigos y miembros de la comunidad. Mostrar el poder transformador de las relaciones humanas en el proceso de aceptación y empoderamiento, independientemente de sus habilidades físicas o mentales.

## **6. Recursos Sonoros:**

Utilizaremos una serie de recursos sonoros para complementar las imágenes y ayudar a transmitir emociones, atmósferas y mensajes clave.

Música original: que reflejará la diversidad de emociones y experiencias presentadas en la serie documental. La música es una herramienta poderosa para establecer el tono y la atmósfera de cada escena, desde momentos emotivos y reflexivos hasta escenas de celebración y empoderamiento.

Efectos de Sonido Ambiental: para sumergir al espectador en los entornos y situaciones presentadas en la serie; por ejemplo, la inclusión de sonidos de la cotidianidad tales como el sonido de una calle concurrida, el murmullo de una cafetería o el chirrido de una silla de ruedas sobre el pavimento.

Entrevistas y Testimonios: Incorporar grabaciones de entrevistas y testimonios de personas con discapacidad, familiares, expertos en el tema y defensores de los derechos de las personas con discapacidad. La voz humana puede agregar profundidad y autenticidad a la narrativa, permitiendo que los protagonistas cuenten sus propias historias y experiencias en sus propias palabras. Aunque por momentos el silencio puede ser tan elocuente como el sonido, usaremos momentos de silencio y pausas estratégicas para permitir que el espectador reflexione sobre lo que acaba de ver y escuchar y para crear un espacio para la contemplación y la empatía.

Narración en Off: una narración con la voz del presentador de los momentos relevantes dentro del desarrollo de la historia del personaje central del capítulo nos permitirá lograr una conexión sensible y respetuosa, con la temática de la discapacidad de cada uno de nuestros casos. Esta narración puede proporcionar contexto, información adicional y reflexiones sobre las imágenes y los temas presentados, sirviendo como un hilo conductor que une las diferentes partes de la serie.

## **7. Edición:**

Cada capítulo de nuestra propuesta **Más Allá del Límite**, está construido en tres bloques de 8 minutos de duración promedio.

Inicia con el cabezote de identificación de la serie que es un clip que resume la vida del presentador o host, y que nos habla de su necesidad de dar a conocer otras historias de vida como la suya.

Después del cabezote de presentación pasamos a la introducción al tema del capítulo donde contamos, con un montaje ágil, el caso del personaje central del capítulo y la discapacidad que marca su vida.

Un montaje dinámico y transiciones suaves, es un recurso a usar para mantener el ritmo y el interés del espectador. En algunos segmentos, dichos montajes se harán sobre la música original de la serie para reflejar la emocionalidad y la energía de la historia presentadas en el episodio.

Utilizaremos efectos visuales y gráficos para resaltar datos importantes y proporcionar contexto adicional. Al igual el uso de imágenes de archivo, material fotográfico o noticias que tengan que ver con las situaciones propias de cada una de las historias que se desarrollen dentro de la serie, creando un capítulo que celebra la resiliencia y la determinación de las personas con discapacidad y que inspire a los espectadores a reflexionar y tomar acción sobre sus propias vidas.

**8. Graficación:**

La serie documental "**Más allá del Límite**" utilizará una variedad de elementos visuales y gráficos para enriquecer la experiencia del espectador.

El cabezote se utilizará al inicio de cada episodio, para presentar el título de la serie y el número de episodio. Se diseñarán de forma clara y legible, con colores suaves y una tipografía accesible para personas con discapacidad visual. Al final de cada episodio, se incluirá una despedida breve que agradezca a los espectadores por haber visto el programa y los invite a seguir explorando más historias sobre discapacidad en la serie.

Se dividirá cada episodio en secciones temáticas, como "Historias Personales", "Acceso y Apoyo", "Logros y Superación" y "Reflexiones Finales". Estas secciones se identificarán visualmente mediante subtítulos claros y gráficos discretos.

Se utilizarán cortinillas entre las diferentes secciones del programa para marcar las transiciones y mantener el flujo narrativo. Estas cortinillas incluirán breves animaciones o gráficos relacionados con la temática de la serie. Bumpers (Salidas y Entradas a Comerciales): Se diseñarán bumpers para marcar las salidas y entradas a los comerciales. Estos bumpers incluirán el logotipo de la serie y una breve animación o mensaje relacionado con la discapacidad, que refuerce el tono y la temática del programa. Banners discretos en la parte inferior de la pantalla para proporcionar información adicional, como nombres de personas entrevistadas o datos relevantes. Los intercortes se utilizarán para mostrar imágenes relacionadas con el tema mientras se reproduce la música de fondo. Se utilizarán texturas sutiles y fondos suaves para agregar profundidad visual a las imágenes y mantener la cohesión estética de la serie. Los marcos se utilizarán de manera discreta para resaltar imágenes clave o proporcionar contexto adicional.

Al final de cada episodio, se incluirán créditos que reconozcan a todas las personas que han contribuido al programa, incluidos los protagonistas, el equipo de producción y colaboradores. Estos créditos se presentarán de manera clara y legible, con una música suave de fondo.

Dada en Bogotá a los ( 22 ) veintiuno del mes de marzo de 2024



FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA    JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO

## 2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROYECTO: CAPACIDADES DIVERSAS  
 PROPONENTE: 24 SOUND FILMS CIA SAS  
 DIRECTOR: JAIRO VARGAS BEJARANO  
 PRODUCTOR: JENNY SANCHEZ

		Mes 1 ABRIL															
ETAPAS		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D				
AJUSTES	CONTRATO - APROBACIONES -HITOS							X									
	PROPUESTA CREATIVA/FORMULACIÓN DE PROYECTO, MAPA TEMATICO,FICHA TECNICA Y DEMÁS ENREGAS ESCRITAS										X						
	PROPUESTA OPERATIVA										X						
	PERFILES PROFESIONALES, CONTRATACIÓN										X						
	INVESTIGACIÓN CAPITULOS										X						
	ENTREGA BLUE PRINT- PROPUESTA MULTIPLAFORMA										X						
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	PROPUESTA GRAFICA Y MUSICA									X							
	PRIMER DESEMBOLSO									X							

		Mes 1. ABRIL-MAYO																														
ETAPAS		V	S	D	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
PREPRODUCCIÓN	ESCRITURA DE GUIONES				1	2	3	4	5			6	7	8	9	10																
	REVISIONES GUIÓN											1,5						6,10														
	AJUSTES											1	2	3	4	5			6	7	8	9	10									
	APROBACIÓN GUIONES																		1,5							6,10						
	LOGISTICA DE PRODUCCIÓN																				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
	PLAN DE RODAJE CAPITULOS																									1,2	3,4	5,6	7,8	9	10	

		Mes 2 MAYO -JUNIO																														
ETAPAS		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
PRODUCCIÓN	GRABACIÓN CAP	C1	C1	C1	C2	C2	C2		C3	C3	C3	C4	C4	C4		C5	C5	C5	C6	C6	C6		C7	C7	C7	C8	C8	C8		C9	C9	C9
	EDICIÓN								C1	C1	C1	C2	C2	C2		C3	C3	C3	C4	C4	C4		C5	C5	C5	C6	C6	C6		C7	C7	C7
	REVISIÓN CORTE 1											C1				C2			C3			C4		C5					C6			
	AJUSTES REVISIÓN CORTE 1											C1	C1		C1	C2	C2	C2	C3	C3		C4	C4	C4	C5	C5		C6		C7	C7	C7
	APROBACIÓN COMPOSICIÓN FINAL																	C1			C2			C3			C4		C5			
	COLORIZACIÓN Y MEZCLA FINAL																	C1	C1	C1	C1		C2	C2	C2	C2	C3	C3		C4	C4	C4
	POST AUDIO												C1	C1			C2	C2		C3	C3			C4	C4	C5	C5		C6	C6		C7
	CLOSE CAPTION																							C1	C1	C1	C1	C2	C2		C3	C3
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	SEGUNDO DESEMBOLSO	X																														

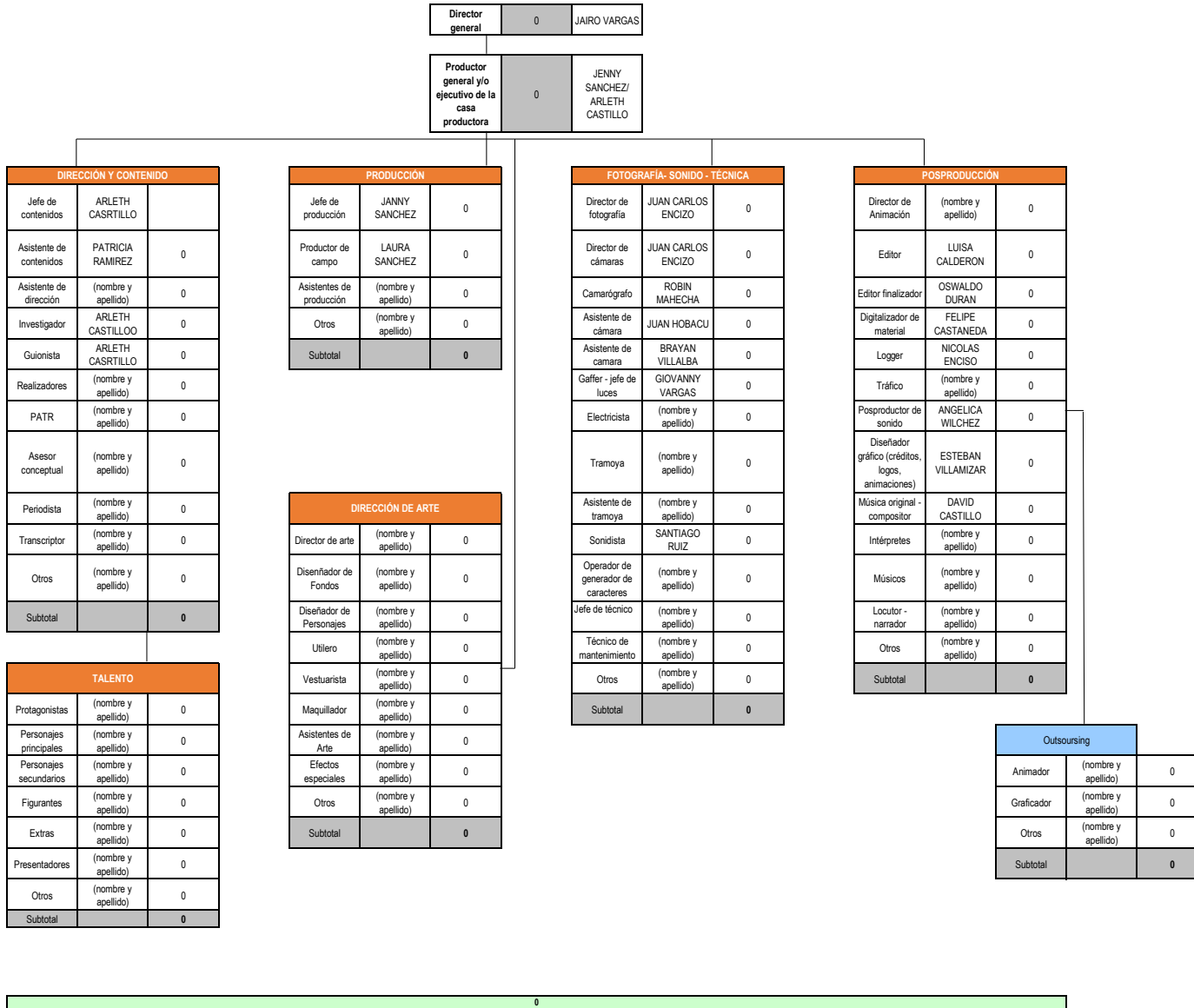


		Mes 3 JUNIO - JULIO																														
ETAPAS		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
POSPRODUCCIÓN	GRABACION	C10	C10	C10																												
	EDICIÓN	C8	C8	C8		C9	C9	C9	C10	C10	C10																					
	REVISIÓN CORTE 1	C7				C8			C9				C10																			
	AJUSTES REVISIÓN CORTE 1	C6	C7	C7		C7	C8	C8	C8	C9	C9		C9	C10	C10	C10																
	APROBACIÓN COMPOSICIÓN FINAL						C7				C8				C9			C10														
	COLORIZACIÓN Y MEZCLA FINAL	C4	C4	C4		C5	C5	C5	C5	C6	C6		C6	C6	C7	C7	C7	C7		C8	C8	C8	C8	C9	C9		C9	C9	C10	C10	C10	C10
	POST AUDIO		C7	C7				C8	C8		C9	C9			C10	C10																
	CLOSE CAPTION	C3	C3	C3		C4	C4	C4	C4	C5	C5		C5	C5	C6	C6	C6	C6		C7	C7	C7	C7	C8	C8		C8	C8	C8	C8	C9	C9
ENTREGA FINAL DE PROYECTO																																
	MASTERIZACIÓN (CAPITULOS)												C1		C2		C3			C4		C5		C6			C7			C8		

		Mes 4. JULIO - AGOSTO																														
ETAPAS		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
POSPRODUCCIÓN	AJUSTES REVISIÓN CORTE																															
	APROBACIÓN COMPOSICIÓN FINAL																															
	COLORIZACIÓN Y MEZCLA FINAL																															
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	MASTERIZACIÓN (CAPITULOS) CON SUS ENTREGAS			C9				C10																								
	DOCUMENTOS FINALES										X																					
	SUBTITULACIÓN EN INGLES																															
	CLOSE CAPTION	C9		C10	C10	C10	C10																									
	ENTREGA DISCOS DUROS																															
	TERCER DESEMBOLSO																															

### 3. ORGANIGRAMA

PROYECTO: CAPACIDADES DIVERSAS  
 PROPONENTE: 24 SOUND FILMS CIA SAS  
 DIRECTOR: JAIRO VARGAS BEJARANO  
 PRODUCTOR: JENNY SANCHEZ



# 1. PRESUPUESTO DETALLADO



PROPONENTE:	24 SOUND FILMS CIA SAS
NOMBRE DEL PROYECTO:	CAPACIDADES DIVERSAS
FECHA DE LA OFERTA:	22-mar-24
VALIDEZ DE LA OFERTA:	jul-23

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO		COSTO TOTAL
1	DESARROLLO	\$101.307.590
2	PREPRODUCCIÓN	\$47.420.000
3	PRODUCCION Y RODAJE	\$216.680.000
4	POSPRODUCCIÓN	\$154.600.000
<b>SUBTOTAL PROYECTO:</b>		<b>\$520.007.590</b>
GESTION DE PRODUCCIÓN (X%):		8% \$41.600.607
IMPREVISTOS (X%):		5% \$26.000.380
<b>TOTAL PROYECTO TRANSMEDIA:</b>		<b>\$587.608.577</b>
IVA (19%):		0% \$0
<b>GRAN TOTAL:</b>		<b>\$587.608.577</b>

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
<b>1.1</b>	<b>EQUIPO DE DESARROLLO</b>				
1.1.1	Director	MES	1	\$10.000.000	\$10.000.000
1.1.2	Productor	MES	1	\$8.000.000	\$8.000.000
1.1.3	Investigador	CAP	10	\$2.650.759	\$26.507.590
1.1.4	Guionista	CAP	10	\$2.000.000	\$20.000.000
1.1.5	Transcripciones		0	\$0	\$0
<b>1.2</b>	<b>DERECHOS</b>				
1.2.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	CAP	10	\$1.875.000	\$18.750.000
1.2.2	Derechos música sincronización	CAP	10	\$1.555.000	\$15.550.000
1.2.3	Derechos Imágenes archivo (fotografías y/o video)		0	\$0	\$0
1.2.4	Derechos temas musicales existentes		0	\$0	\$0
<b>1.3</b>	<b>SEGURIDAD</b>				
1.3.1	Pólizas y garantías	SERIE	1	\$2.500.000	\$2.500.000
<b>SUBTOTAL DESARROLLO:</b>				<b>\$28.580.759</b>	<b>\$101.307.590</b>

2	PREPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
<b>2.1</b>	<b>PERSONAL DIRECCIÓN</b>				
2.1.1	Director(es)	SEMANA	2	\$3.000.000	\$6.000.000
2.1.2	Asistente de dirección	SEMANA	2	\$2.000.000	\$4.000.000
2.1.3	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
2.1.4	Foto fija		0	\$0	\$0
<b>2.2</b>	<b>PERSONAL PRODUCCIÓN</b>				
2.2.1	Gerente de producción	SEMANA	2	\$2.000.000	\$4.000.000
2.2.2	Productor de línea		0	\$0	\$0
2.2.3	Asistente(s) de producción		0	\$0	\$0
2.2.4	Productor de campo	SEMANA	2	\$1.250.000	\$2.500.000
2.2.5	Asistente(s) de producción de campo		0	\$0	\$0
<b>2.3</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA</b>				
2.3.1	Director de fotografía	SEMANA	2	\$2.500.000	\$5.000.000
2.3.2	Gaffer		0	\$0	\$0
<b>2.4</b>	<b>PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE</b>				
2.4.1	Director de arte		0	\$0	\$0
2.4.2	Productor de Arte		0	\$0	\$0
2.4.3	Asistente de Arte		0	\$0	\$0
<b>2.5</b>	<b>CASTING Y SCAUTING</b>				
2.5.1	Pruebas de Casting - Call to back		0	\$0	\$0
2.5.2	Búsqueda de Locaciones		0	\$0	\$0
2.5.3	Equipo de grabación		0	\$0	\$0
<b>2.6</b>	<b>LOGISTICA</b>				

2.6.1	Transporte personas y carga terrestre	DIA	12	\$550.000	\$6.600.000
2.6.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	TIQUETES	12	\$850.000	\$10.200.000
2.6.3	Combustibles y parqueaderos	DIA	12	\$250.000	\$3.000.000
2.6.4	Alimentación	DIA	12	\$360.000	\$4.320.000
2.6.5	Alojamiento equipo participantes	DIA	12	\$150.000	\$1.800.000
2.6.6	Comunicaciones		0	\$0	\$0
2.6.7	Radios		0	\$0	\$0
2.6.8	Enfermería y primeros auxilios		0	\$0	\$0
2.6.9	Seguridad		0	\$0	\$0
2.6.10	Cafetería		0	\$0	\$0
2.6.11	Aseo, baños portátiles		0	\$0	\$0
<b>SUBTOTAL PREPRODUCCIÓN:</b>				<b>\$12.910.000</b>	<b>\$47.420.000</b>

3	PRODUCCIÓN Y RODAJE	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
<b>3.1 PERSONAL DIRECCIÓN</b>					
3.1.1	Director(es)	MES	1	\$12.000.000	\$12.000.000
3.1.2	Asistente de dirección	MES	1	\$8.000.000	\$8.000.000
3.1.3	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
3.1.4	Foto fija	MES	1	\$5.500.000	\$5.500.000
<b>3.2 PRODUCTORES</b>					
3.2.1	Gerente de producción	MES	2	\$8.000.000	\$16.000.000
3.2.2	Productor de línea		0	\$0	\$0
3.2.3	Asistente(s) de producción		0	\$0	\$0
3.2.4	Productor de campo	MES	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.2.5	Asistente(s) de producción de campo		0	\$0	\$0
<b>3.3 ELENCO</b>					
3.3.1	Protagonistas		0	\$0	\$0
3.3.2	Segundarios		0	\$0	\$0
3.3.3	Antagonico		0	\$0	\$0
3.3.4	Figurantes		0	\$0	\$0
3.3.5	Extras		0	\$0	\$0
3.3.6	Personajes entrevistados		0	\$0	\$0
<b>3.4 PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA</b>					
3.4.1	Director de fotografía Y CAMARA	MES	1	\$12.000.000	\$12.000.000
3.4.2	Operador de cámara	MES	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.4.3	Asistente de cámara I	MES	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.4.4	Asistente de cámara II	MES	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.4.5	Técnico de imagen digital (DIT)		0	\$0	\$0
3.4.6	Luminotécnico (Gaffer)	MES	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.4.7	Asistente de luces I		0	\$0	\$0
3.4.8	Electricista		0	\$0	\$0
<b>3.5 PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE</b>					
3.5.1	Director de arte		0	\$0	\$0
3.5.2	Asistente de arte		0	\$0	\$0
3.5.3	Escenógrafo		0	\$0	\$0
3.5.4	Equipo de elaboración de escenografías		0	\$0	\$0
3.5.5	Ambientador		0	\$0	\$0
3.5.6	Asistente(s) de ambientación		0	\$0	\$0
3.5.7	Utilero		0	\$0	\$0
3.5.8	Asistente(s) de utilería		0	\$0	\$0
3.5.9	Diseñador de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.10	Vestuarista		0	\$0	\$0
3.5.11	Asistente(s) de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.12	Maquillador		0	\$0	\$0
3.5.13	Asistente(s) de maquillaje		0	\$0	\$0
<b>3.6 PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO</b>					
3.6.1	Sonidista	MES	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.6.2	Microfonista		0	\$0	\$0
3.6.3	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
3.6.4	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.5	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.6	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
<b>3.7 EQUIPOS DE FOTOGRAFIA</b>					
3.7.1	Alquiler Cámara y accesorios	DIAS	30	\$850.000	\$25.500.000
3.7.2	Alquiler óptica y accesorios	DIAS	30	\$550.000	\$16.500.000
3.7.3	Alquiler paquete de luces y grip	DIAS	30	\$300.000	\$9.000.000
3.7.4	Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)	DIAS	30	\$200.000	\$6.000.000
3.7.5	Alquiler planta o generador		0	\$0	\$0
3.7.6	Tarjetas de almacenamiento		0	\$0	\$0
3.7.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	dic 2T	4	\$900.000	\$3.600.000

3.7.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales		0	\$0	\$0
<b>3.8 EQUIPOS DE SONIDO</b>					
3.8.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	MES	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.8.2	Compras misceláneas de sonido	MES	1	\$300.000	\$300.000
<b>3.9 MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO</b>					
3.9.1	FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)		0	\$0	\$0
3.9.2	Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)		0	\$0	\$0
3.9.3	Compras y alquileres escenografía		0	\$0	\$0
3.9.4	Compras y alquileres utilería		0	\$0	\$0
3.9.5	Compras y alquileres vestuario		0	\$0	\$0
3.9.6	Compras y alquileres maquillaje		0	\$0	\$0
3.9.7	Lavandería		0	\$0	\$0
<b>3.10 LOCACIONES</b>					
3.10.1	Alquiler de locaciones		0	\$0	\$0
3.10.2	Reparación y daños en locaciones		0	\$0	\$0
3.10.3	Permisos (PUFA)		0	\$0	\$0
<b>3.11 LOGISTICA</b>					
3.11.1	Transporte personas y carga terrestre	DIA	30	\$550.000	\$16.500.000
3.11.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	TIQUETES	24	\$850.000	\$20.400.000
3.11.3	Combustibles y parqueaderos	DIA	30	\$250.000	\$7.500.000
3.11.4	Alimentación	DIA	30	\$360.000	\$10.800.000
3.11.5	Alojamiento equipo participantes	DIA	28	\$360.000	\$10.080.000
3.11.6	Comunicaciones		0	\$0	\$0
3.11.7	Radios		0	\$0	\$0
3.11.8	Enfermería y primeros auxilios		0	\$0	\$0
3.11.9	Seguridad		0	\$0	\$0
3.11.10	Cafetería		0	\$0	\$0
3.11.11	Aseo, baños portátiles		0	\$0	\$0
<b>SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:</b>				<b>\$87.970.000</b>	<b>\$216.680.000</b>

4	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
<b>4.1 EDICIÓN</b>					
4.1.1	Editor conceptual	CAP	10	\$3.200.000	\$32.000.000
4.1.2	Edición o montaje	CAP	10	\$2.000.000	\$20.000.000
4.1.3	Asistente de edición I		0	\$0	\$0
4.1.4	Alquiler de equipos de edición	MES	4	\$2.500.000	\$10.000.000
4.1.5	Coordinador de postproducción		0	\$0	\$0
4.1.6	Digitalización o escaner en alta resolución		0	\$0	\$0
4.1.7	Restauración y limpieza		0	\$0	\$0
<b>4.2 FINALIZACIÓN</b>					
7.2.1	Conformación	CAP	10	\$1.200.000	\$12.000.000
7.2.2	Colorización	CAP	10	\$1.500.000	\$15.000.000
7.2.3	Efectos visuales		0	\$0	\$0
7.2.4	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	CAP	10	\$1.000.000	\$10.000.000
7.2.5	Subtitulaje	CAP	10	\$650.000	\$6.500.000
7.2.6	Close Caption	CAP	10	\$650.000	\$6.500.000
<b>4.3 SONIDO (incluye película y tráiler)</b>					
4.3.1	Montaje/edición de sonido	CAP	10	\$1.000.000	\$10.000.000
4.3.2	Grabación y edición foley (incluye artista y sala)	CAP	10	\$500.000	\$5.000.000
4.3.3	Sala edición de audio	CAP	10	\$800.000	\$8.000.000
4.3.4	Mezcla final	CAP	10	\$600.000	\$6.000.000
4.3.5	Pista Internacional	CAP	10	\$1.000.000	\$10.000.000
<b>4.4 ANIMACIÓN</b>					
4.4.1	Story board		0	\$0	\$0
4.4.2	Artista animatic		0	\$0	\$0
4.4.3	lustrador		0	\$0	\$0
4.4.4	Animador		0	\$0	\$0
4.4.5	Composición		0	\$0	\$0
4.4.6	Diseño grafico		0	\$0	\$0
<b>4.5 MATERIALES</b>					
4.5.1	Discos duros	DISCOS 2T	4	\$900.000	\$3.600.000
4.5.2	Pago de servicio de almacenamiento en la nube		0	\$0	\$0
<b>SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN:</b>				<b>\$17.500.000</b>	<b>\$154.600.000</b>

## 4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



PROYECTO: CAPACIDADES DIVERSAS  
 PROPONENTE: 24 SOUND FILMS CIA SAS  
 FECHA: 22 DE MARZO 2024

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
camara	1	SONY	FX3	CINE ALTA 4K
camara	1	SONY	FX3	CINE ALTA 4K
camara	1	DJI	OSMO POCKRT	MINI 4K
dronne	1	DJI	MAVI AIR2	4K
go pro	1	go pro	12	4k
ÓPTICAS				
optica	1	ROKINON	CINE FULL FRAME	14 MM
optica	1	ROKINON	CINE FULL FRAME	24MM
optica	1	ROKINON	CINE FULL FRAME	35MM
optica	1	ROKINON	CINE FULL FRAME	50MM
optica	1	ROKINON	CINE FULL FRAME	85MM
optica	1	ROKINON	CINE FULL FRAME	135MM
LUCES				
LUZ	2	NANLITE	FORZA 300	RGB
TUBOS	4	NANLITE	PAVOTUBE	LED RGB
SONIDO				
grabadora sonido	1	SOUN DEVICES	664	Grabadora digital de 6 canales TC
microfonos	5	LECTROSONICS	SMQV	microfonos de solapa inalambricos
microfono BOOM	1	SENNHAISER	MHK-60	

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
IMAC	2	DAVINCI	CORE 8	
IMAC	1	PRO TOLLS	CORE5	

**FORMATO 14**
**VALOR AGREGADO SERVICIOS DE COPRODUCCIÓN**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicarel origen de los servicios ofrecidos, así:

<b>CRITERIO</b>	<b>Puntaje</b>	<b>MARQUE CON UNA X</b>
10 SPOTS PUBLICITARIOS	50	X
10 CAPSULAS PEDAGOGICAS	50	
MATERIALMERCHANDAISING ALUSIVO A LA SERIE QUE CORRESPONDA	50	
ESTRATEGIA TRASMEDIA	50	

**1. SPOTS PUBLICITARIOS**

Cada spot deberá tener una duración adecuada para su difusión en medios convencionales o digitales y debe reflejar la identidad del programa de manera impactante y memorable. Se valorará la originalidad en los conceptos, el uso innovador de técnicas de marketing y la capacidad para adaptarse a diferentes formatos y plataformas de difusión. Los spots deben cumplir con los requisitos y estándares del Canal Trece.

**2. CAPSULAS PEDAGOGICAS**

Las capsulas deberán desarrollar contenido educativo innovador y de alta calidad que sea relevante para el público objetivo. Cada cápsula debe abordar un tema específico de manera clara y concisa, utilizando recursos audiovisuales efectivos para transmitir conceptos y promover el aprendizaje significativo. Se valorará la creatividad en el enfoque pedagógico, la claridad en la presentación de la información y la capacidad para involucrar y mantener el interés del espectador. Además, se espera que las cápsulas cumplan con los estándares educativos y las necesidades del público objetivo, ofreciendo contenido valioso y práctico que contribuya al proceso de enseñanza y aprendizaje.

**3. MATERIAL MERCHANFARISING**

El material deberán ser productos promocionales que reflejen la esencia y el atractivo de la serie. Esto puede incluir artículos como camisetas, tazas, peluches, pósters, llaveros, entre otros, que presenten elementos visuales y personajes emblemáticos de la serie de manera atractiva y creativa. Se valorará la originalidad en el diseño, la calidad de los materiales y la relevancia del producto para el público fanático de la serie. Además, se espera que el material de merchandising contribuya a aumentar la visibilidad y el impacto de la serie, generando interés y fidelidad entre los seguidores.

**4. ESTRATEGIA TRANSMEDIA**

Deberá ejecutarse una estrategia integral que amplíe la narrativa y la experiencia de la serie a través de múltiples plataformas y medios. Esto implica la creación de contenido complementario y enriquecedor que expanda el universo narrativo de la serie como cómics, podcast, eventos en vivo, entre otros. Se valora la coherencia narrativa entre los diferentes medios y la capacidad para involucrar activamente a la audiencia,

permitiéndole explorar y participar en la historia de maneras novedosas y emocionantes. Además, se espera que la estrategia transmedia genere interacciones significativas y construyendo una comunidad en torno a la serie.

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: 24 SOUND FILMS CIA SAS  
NIT 900404414-5  
Nombre del Representante Legal: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO  
C.C. No. 79.793.407 de BOGOTA DC.  
Dirección Comercial del Proponente CARRERA 35 NO 63B-16  
Teléfonos 3112817045  
Ciudad BOGOTA DC



FIRMA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO\_



**FORMATO 11  
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicarel origen de los servicios ofrecidos, así:

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>MARCAR CON UNA X</b>
En caso de que el proponente oferte servicios de origen nacional 100%	X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero o mixto que acredite trato nacional	
Cuando el proponente oferte servicios nacionales y extranjeros sin trato nacional	
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: 24 SOUND FILMS CIA SAS

NIT 900404414-5

Nombre del Representante Legal: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO

C.C. No. 79.793.407 de BOGOTA DC

Dirección Comercial del Proponente CARRERA 35 NO 63B-16

Teléfonos 3112817045.

Ciudad BOGOTA DC



FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JAIRO ALBERTO VARGAS BEJARANO